	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE LURUACO

ATLÁNTICO

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021	


TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI X		NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: Se recomienda la intervención por oferta de este municipio en atención a los siguientes elementos:</p> <p>1) El 67% de los predios del municipio (espacializados y no espacializados) es susceptible de ser intervenido con alguna de las rutas misionales de la ANT y, en este sentido, resulta representativo el hecho que de estos 1.345 predios, el 86,3% están asociados a acceso a tierras.</p> <p>2) Las condiciones geomorfológicas del municipio muestran que el municipio es moderadamente inclinado, por cuanto se muestra que la pendiente predominante oscila entre el 7% y 12%, lo cual no representa una dificultad significativa en términos operativos para ingreso al territorio.</p> <p>3) Los indicadores de condiciones de seguridad a corte noviembre de 2023, muestran buenas condiciones para intervenir el municipio; sin embargo, en atención a las alertas tempranas e información de la comunidad, se recomienda el acompañamiento de la fuerza pública por presencia de grupos al margen de la ley en el municipio.</p> <p>4) En la zona centro occidente del municipio se identifica concentración de predios objeto de OSPR, lo cual indica que se debe hacer una priorización en este sector, a fin de que la intervención sea más eficiente la operación en campo.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA	NO. PREDIOS	DE MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	21.505,16	8.937	91,26	92,07	
	ESPACIALIZABLE		5.551			
	NO ESPACIALIZABLE	–	3.386	–	–	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	21.318,33	2.002	90,47	91,27	
	ESPACIALIZABLE		857			
	NO ESPACIALIZABLE	–	1.145	–	–	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	7.324,52	152	31,08	31,36	
	ESPACIALIZABLE		146			
	NO ESPACIALIZABLE	–	6	–	–	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	9.414,95	512	39,96	40,31	
	ESPACIALIZABLE		512			
	NO ESPACIALIZABLE	–	0	–	–	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	764,74	89	3,25	3,27	
	ESPACIALIZABLE		86			
	NO ESPACIALIZABLE	–	3	–	–	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR	TOTAL	13.797,68	1.816	58,56	59,07	
	ESPACIALIZABLE		686			
	NO ESPACIALIZABLE	–	1.130	–	–	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES COSTEADOS	TOTAL	12.966	1.121	55,03	55,51	
	ESPACIALIZABLE		663			
	NO ESPACIALIZABLE	–	458	–	–	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	8.817,9	857,5	37,42	37,75
		ESPACIALIZABLE		506		
		NO ESPACIALIZABLE	–	351,5	–	–
	PRIVADO	TOTAL	3.319,62	225,5	14,09	14,21
		ESPACIALIZABLE		136		
		NO ESPACIALIZABLE	–	89,5	–	–




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021	

	POR DETERMINAR	TOTAL	828,62	38,5	3,52	3,55
		ESPACIALIZABLE		21		
		NO ESPACIALIZABLE	-	17,5	-	-
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	8.680,77	813	36,84	37,16
		ESPACIALIZABLE		465		
		NO ESPACIALIZABLE	-	348	-	-
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	3.319,62	136	14,09	14,21
		ESPACIALIZABLE		136		
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-
	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	-	1	0,00	0,00
		ESPACIALIZABLE		0		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1	-	-
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	137,12	43,5	0,58	0,59
		ESPACIALIZABLE		41		
		NO ESPACIALIZABLE	-	2,5	-	-
	DAE ACCESO PROPIEDAD	TOTAL	0	0	0,00	0,00
		ESPACIALIZABLE		0		
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-
	DAE SEGURIDAD JURIDICA	TOTAL	0	0	0,00	0,00
		ESPACIALIZABLE		0		
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-
	POR DETERMINAR	TOTAL	828,62	127,75	3,52	3,55
		ESPACIALIZABLE		21		
		NO ESPACIALIZABLE	-	106,75	-	-
NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	-	0	0,00	0,00	
	ESPACIALIZABLE		0			
	NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-	
GESTIÓN CATASTRAL	TOTAL	7.298,09	167	30,97	31,24	
	ESPACIALIZABLE		167			
	NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-	
METODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	TOTAL	7.773,42	399	32,99	33,28
		ESPACIALIZABLE		399		
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-
	DIRECTO	TOTAL	0	0	0,00	0,00
		ESPACIALIZABLE		0		
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021	

	MÉTODO MIXTO	TOTAL	5.192,72	722	22,04	22,23
		ESPACIALIZABLE		265		
		NO ESPACIALIZABLE	-	457	-	-
VIGENCIA POT: ACUERDO 09 DE 2015 (2015-2027)						
PRESENCIA ETNICA: SI						
ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: 1996 (RURAL) DESACTUALIZADO						
GESTOR CATASTRAL HABILITADO: IGAC						
DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: NO						
TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 7 MESES						
COSTO TOTAL OPERACIÓN: 2.060.790.000 (PU)						
FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.						

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Luruaco, en el departamento de Atlántico, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna número 37 de 19 octubre de 2023, programó 26 municipios entre estos Luruaco, Atlántico; para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No. 37 del 19 de octubre del 2023.
FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización. Octubre de 2023.	

Por otro lado, en la tabla No. 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021	

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
Insumo cartográfico Disponible	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) – No fue proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con corte a 07/11/2023. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 20/10/2023 y entregada con fecha 02/11/2023. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) vigencia agosto 2023 (fuente mapas Colombia).
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.	


En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

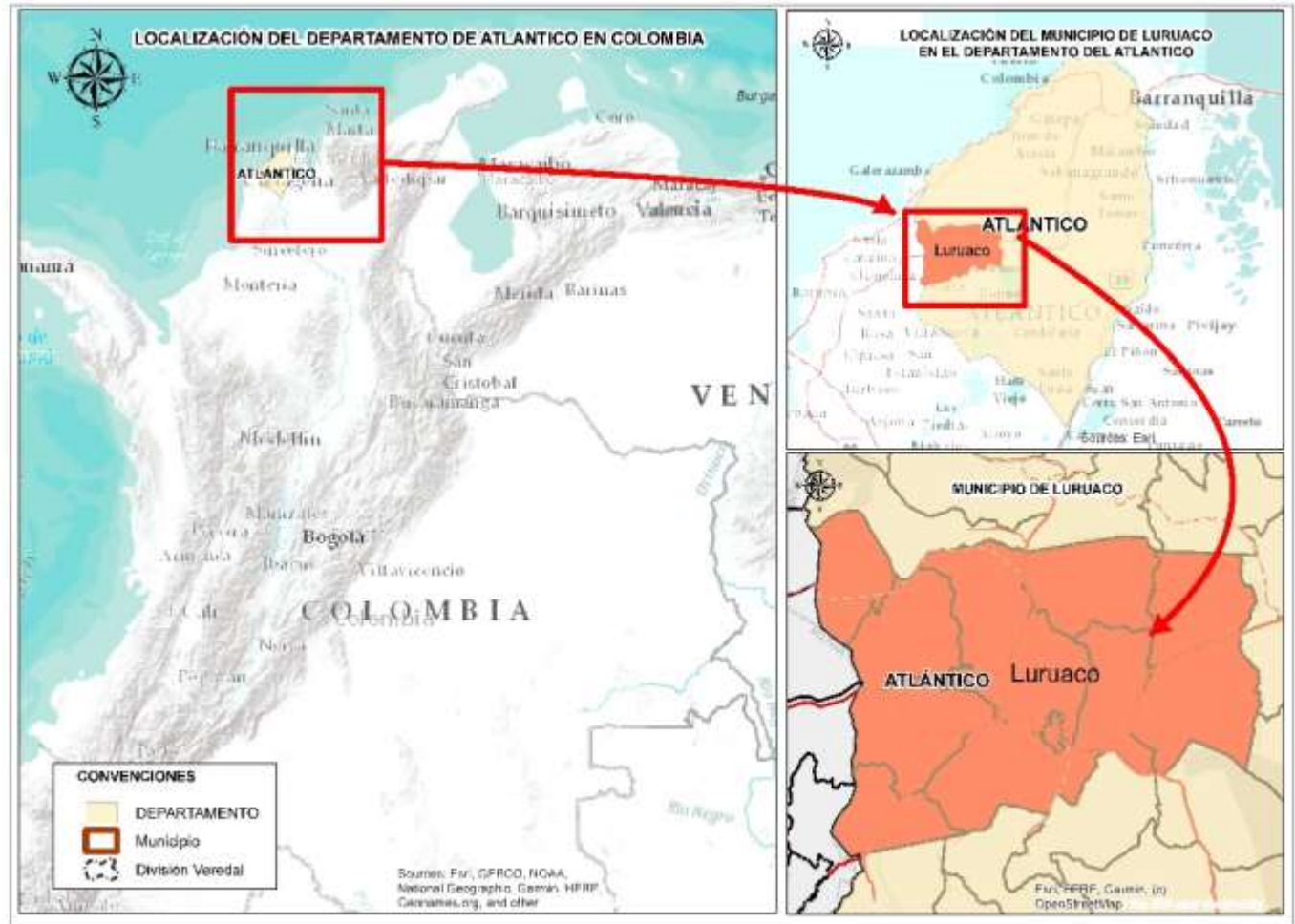
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Atlántico
Código DANE	08
Municipio	Luruaco
Código DANE	08421
Fecha de creación del municipio	23 de diciembre de 1960 ²
Área Cobertura Geográfica POT (Plan de Ordenamiento Territorial)	24.600 Ha ³
Área Cobertura Geográfica IGAC	22.418 ha 900.000 m2.
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, información digitalizada de POT y mapa base -descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Octubre del 2023.	

² El 6 de abril de 1953, mediante Decreto No. 135 de 1953, fue creado el Municipio de Luruaco, Atlántico bajo el nombre de Urdaneta Arbeláez y mediante Decreto No. 172 de 1953 fue aplazada la vigencia del Decreto No. 135 de 1953 hasta el día 16 de mayo de 1953. Finalmente, mediante Ordenanza No. 143 del 23 de diciembre de 1960, "Por la cual se deroga la Ordenanza No. 32 de 1958 y se crea el Municipio de LURUACO con segregación de territorio del Municipio de Sabanalarga y se dictan otras disposiciones", se estipuló en el Artículo 1º: "Créase el Municipio de LURUACO con los territorios de 'Arroyo de Piedra', 'Palmar de Candelaria', 'Santa Cruz', 'Los Pendales' y 'San Juan', pertenecientes al Municipio de Sabanalarga. El Municipio que por esta Ordenanza se crea tendrá como cabecera a Luruaco y seguirá conservando este nombre indígena"

³ Según Acuerdo 09 de 2015- EOT, se identifica que la extensión del Municipio de Luruaco, Atlántico es de 246 Km2. Con una altura de 31 m. s.n. m., con elevaciones que no exceden los 400 m.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021	

Mapa 1. Localización de Luruaco en el departamento del Atlántico.



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. noviembre de 2023.

Acerca del área total del municipio, el Plan de Ordenamiento Territorial, en adelante EOT vigente, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 24.600 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, el municipio de Luruaco cuenta con una extensión superficial de 22.418 ha 900.000 m². Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC que es representada en 2.182 ha.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021	

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 2.002 predios del IGAC, con un área cartográfica de 21.349 ha + 1369.4 m², la cual está constituida por 857 predios espacializados y 1.145 predios no espacializados.

A continuación, y con relación a los 857 predios espacializados, se menciona la siguiente relación predial:

TABLA 5. INFORMACIÓN PREDIAL		
MUNICIPIO	CODIGO DANE	CANTIDAD DE PREDIO
Luruaco	08421	833
Piojo	08549	20
Repelón	08606	2
Santa Catalina	13673	2
TOTAL DE PREDIOS		857

FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC. Diciembre de 2023.


3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ⁴

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar⁵ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocetamiento de la cartografía básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio

⁴ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver carpeta agroproductivo Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO.

⁵ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021	

de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de 21.318 ha 3309.992 m²; las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 857 predios rurales espacializables.


3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁶.

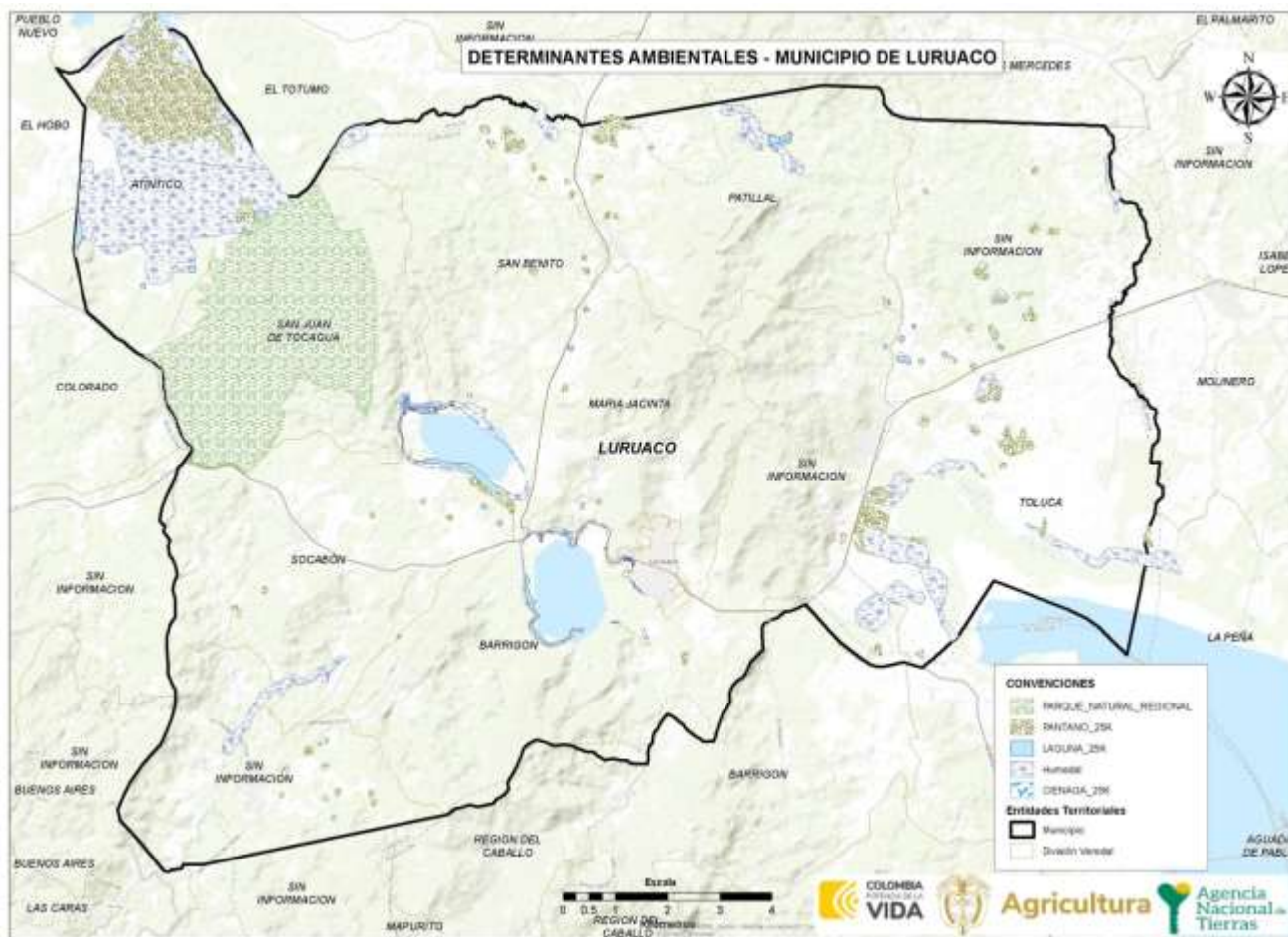
Tabla 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Otras áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974</i>			
• Parque Natural Regional	1.381 Ha + 4.033,33 m ²	50	5,83%
• Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	2.585 Ha 7.257,11 m ²	252	29,40%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS⁷	3.093 Ha 6.643,02 m²	283	33,02%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de octubre de 2023.			

⁶ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

⁷ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en el Municipio de Luruaco



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de agosto 2023. Noviembre de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

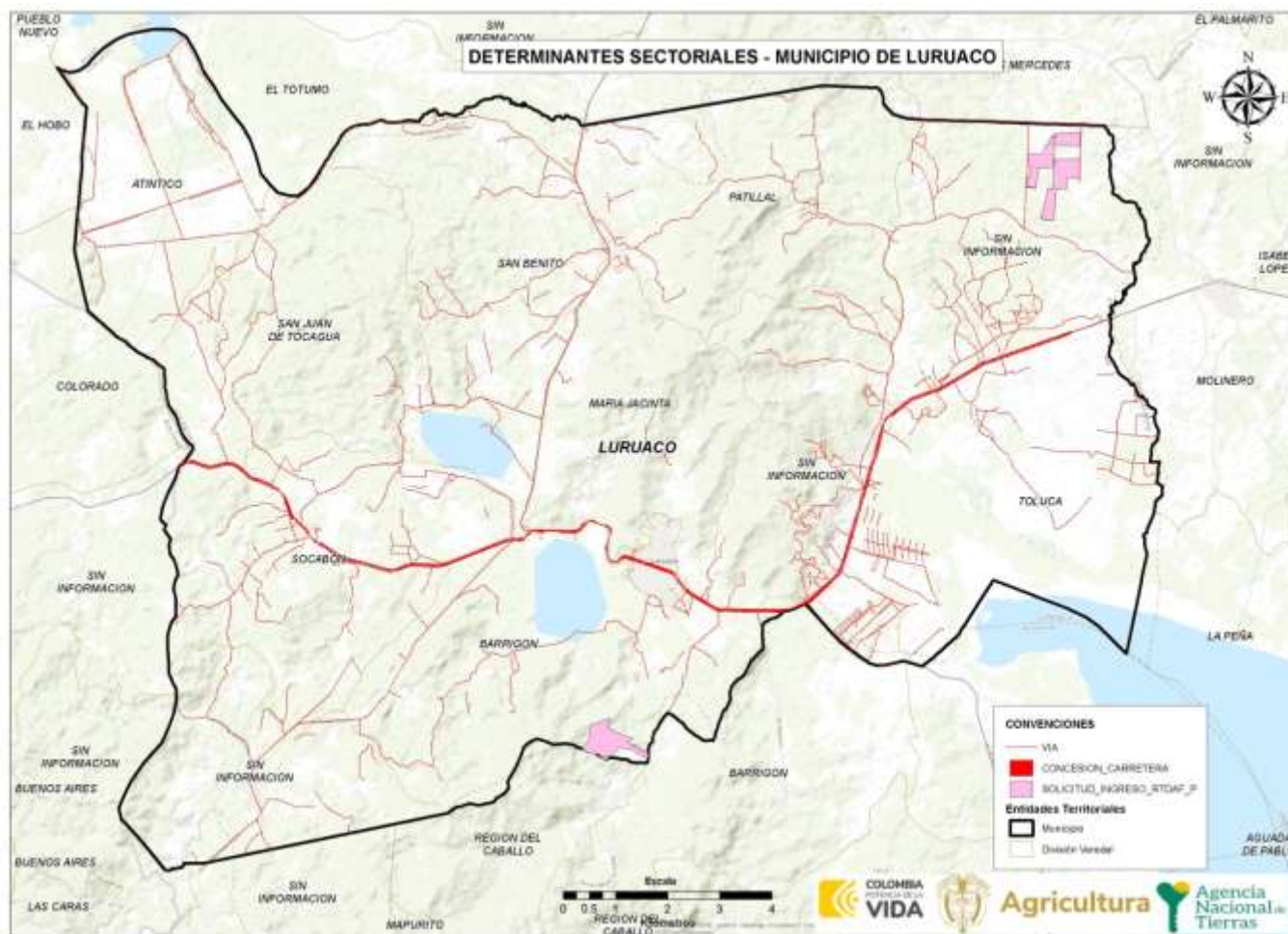
Tabla 7. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	57 Ha + 3.612,13 m2	372	43,41%
<i>Restitución de Tierras:</i>			
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Demanda y Sentencia) ⁸	113 Ha 1.316,12 m2	13	1,52%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	170 Ha 4.928,25 m2	385	44,92%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de octubre de 2023.			


⁸ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF. Para el Municipio de Luruaco, tenemos cruce con RTDAF, un proceso con sentencia y 6 solicitudes en demanda.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en el Municipio de Luruaco




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de agosto 2023 . Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

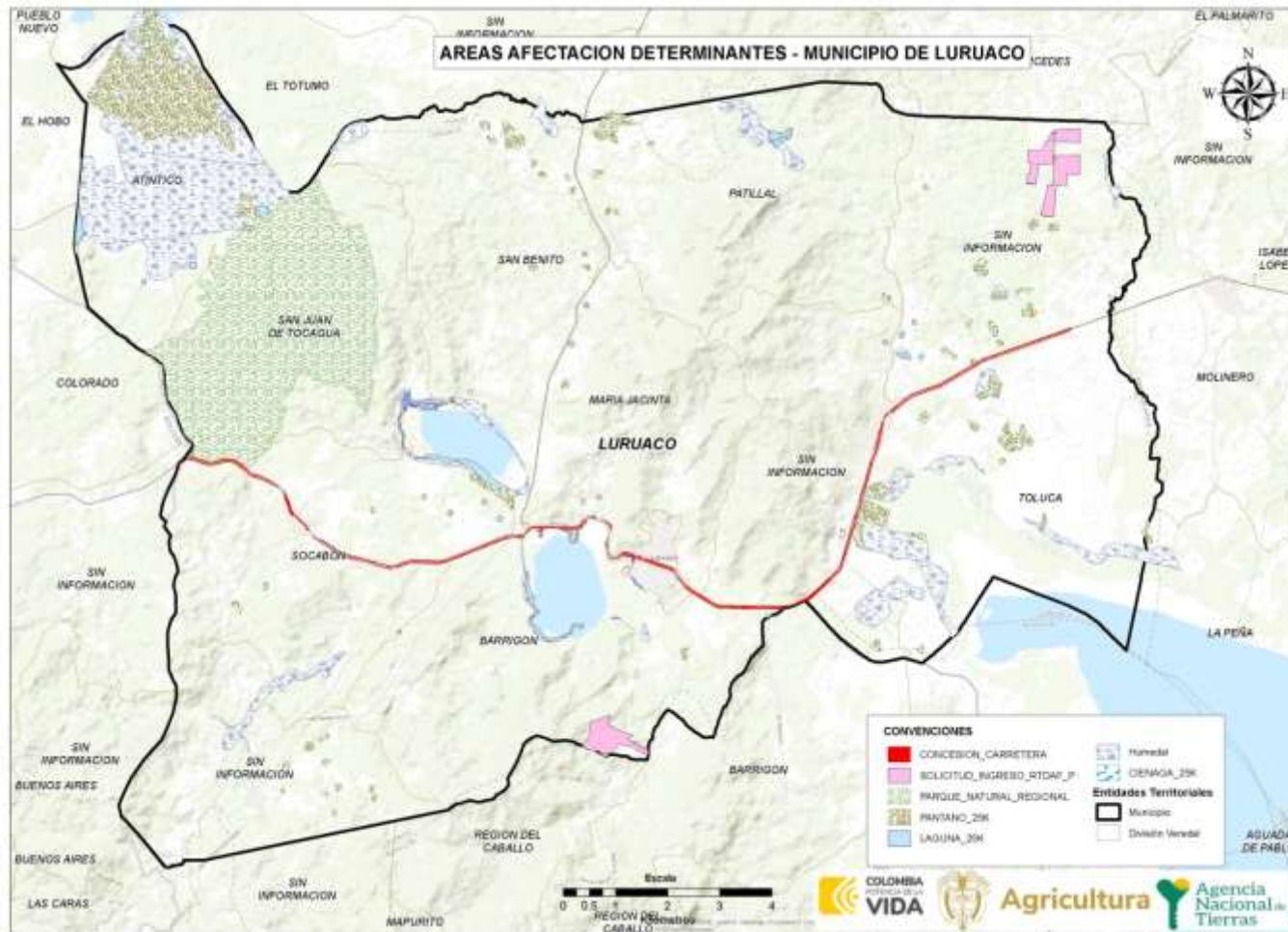
En materia de riesgo, el municipio no aportó información sobre áreas de riesgo mitigable y no mitigable, por lo cual no es posible identificar el impacto de posibles riesgos en cuanto a predios y área, no obstante, se deja en trámite solicitud de información sobre el particular⁹. Si bien no es posible adelantar el análisis de factores de riesgo, como determinantes restrictivas, resulta de importancia poder ampliar la información existente en materia de riesgo a modo de condicionante, por lo cual se profundiza sobre el particular en el análisis de determinantes condicionantes, dado que la identificación de un riesgo alto, ante eventuales amenazas, puede llevar a desestimar algunos predios en el marco de la implementación.

Adicionalmente, tampoco se obtuvo información de área e infraestructura de servicios públicos domiciliarios, por lo tanto, no es posible identificar el impacto en esta temática.


⁹ La solicitud a la Alcaldía Municipal se elevó en reunión de articulación institucional llevada a cabo el día 10 de octubre de 2023 y se reiteró la misma mediante oficio enviado el día 23 de octubre de 2023, con Rad. 202321013905851 enviado por la SPO.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

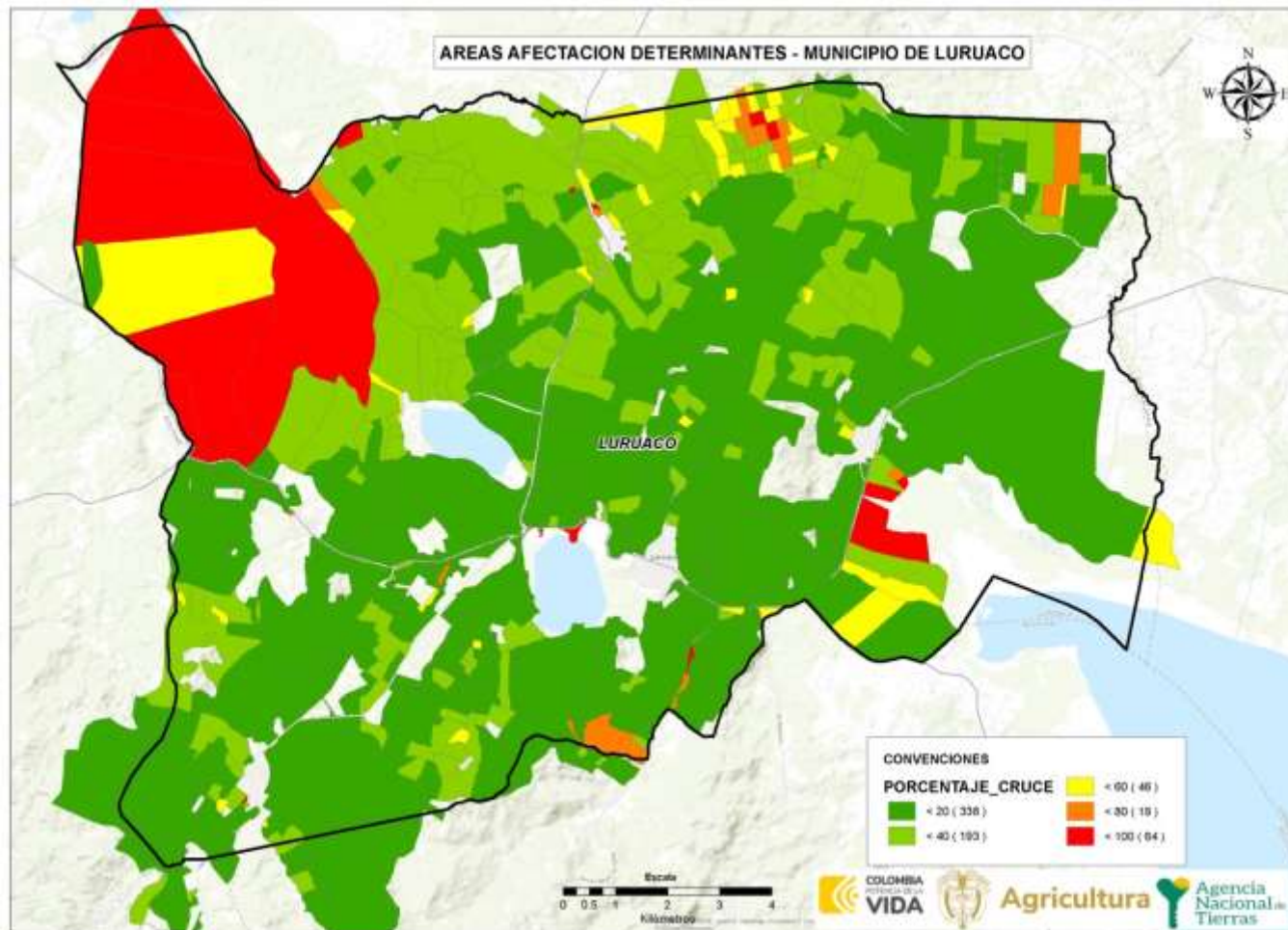
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en el Municipio de Luruaco.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de agosto 2023. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el Municipio de Luruaco.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de agosto 2023. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Luruaco, 338 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje hasta el 20% del área total de los predios, 193 predios tienen porcentajes de afectación mayores al 20% y menores o iguales al 40%, 46 predios tienen afectación mayor a 40% y menor o igual al 60%, 18 predios tienen afectación mayores al 60% hasta el 80%, y 64 predios están afectados mayor al 80% hasta el 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Para Luruaco, el 23.22% que equivale a 199 predios, no presentan afectaciones por determinantes restrictivos y 5.25%, que equivale a 45 de los predios, tienen una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

3.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan al uso más no la propiedad, por lo que se considerarán para adelantar procesos misionales. Se deberá analizar las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las que se restrinja, condicione o proceda la misión de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Tabla 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Bosque no Bosque (2010)	1.006 Ha 3.780,47 m ²	163	19,02%
• Bosque seco tropical	2.689 Ha 2.563,62 m ²	158	18,44%
• Distrito regional de manejo integrado	1.733 Ha 5.713,45 m ²	81	9,45%
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
• Humedal RAMSAR	8 Ha 7.167,63 m ²	6	0,70%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</i>			
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	4.426 Ha 6.843,53 m ²	318	37,11%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Minero energético</i>			
• Título minero	4.488 Ha 4.163,35 m ²	297	34,66%
• Área proyecto licenciado	27 Ha 4.353,17 m ²	26	3,03%
• Mapa de tierras hidrocarburo	1.789 Ha 4.727,78 m ²	31	3,62%
• Áreas de reserva especial ARE – Proyectos de minería especial	577 Ha 3.809,72 m ²	45	5,25%
<i>Restitución de tierras</i>			
• RTDAF (Solicitud) ¹⁰	0 Ha 0627 m ²	2	0,23%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	6.735 Ha 9.668,14 m ²	370	43,17%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	831 Ha 4.439,32 m ²	409	47,72%
Zonificación suelo de erosión	581 Ha 2.025,43 m ²	147	17,15%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	1.345 Ha 8.674,01 m ²	538	62,77%
ASUNTOS ÉTNICOS ¹¹	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

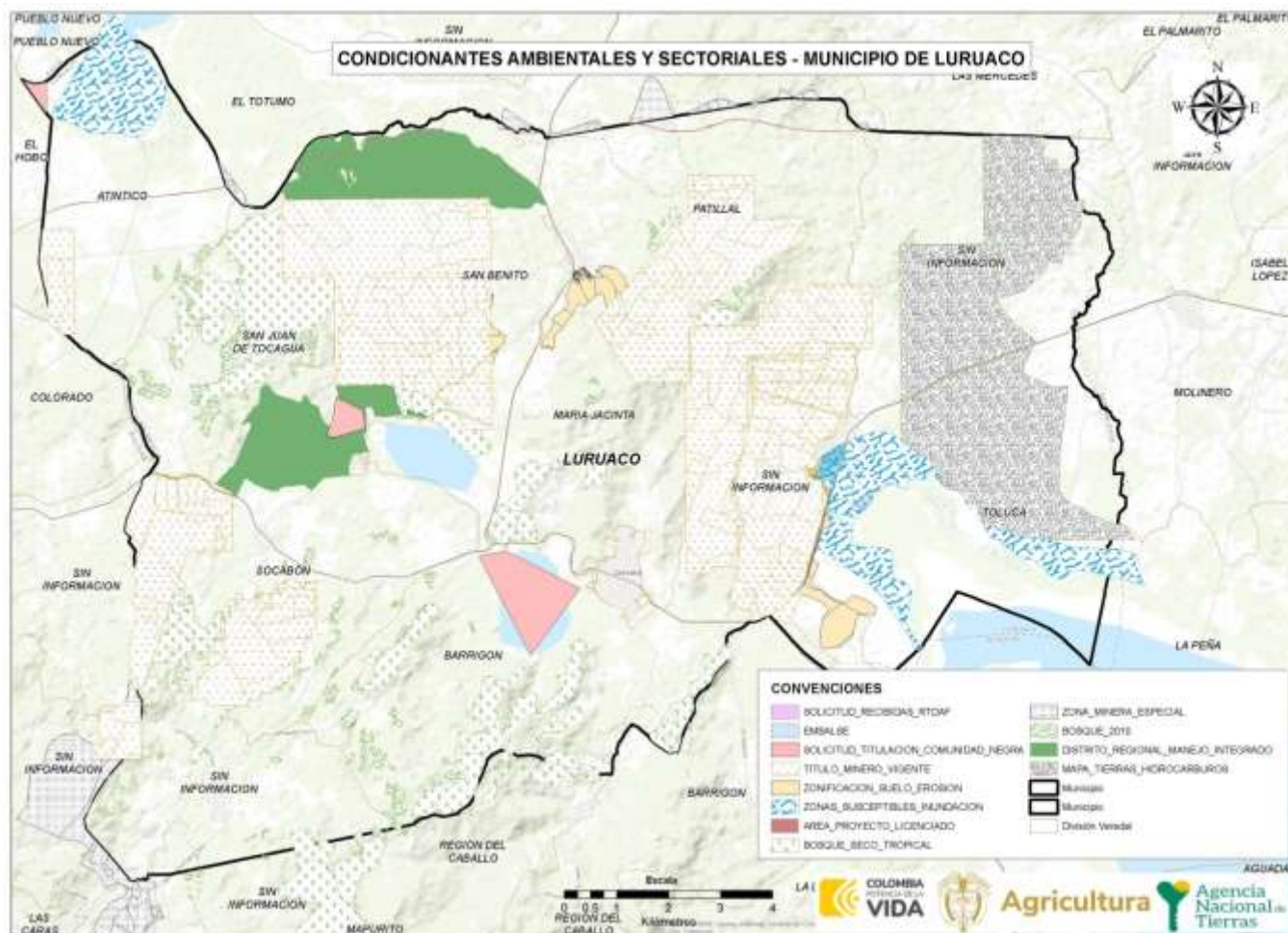
<i>Solicitudes relacionadas con procedimientos de Acceso a la Tierra</i>			
<ul style="list-style-type: none"> Titulación colectiva de tierras colectivas de las comunidades negras¹² 	176 Ha 3.371 m ² 13	13	1,52%
<i>Solicitudes relacionadas con procedimientos de Seguridad jurídica</i>			
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	176 Ha 3.371 m ²	13	1,52%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	9.915 Ha 5.605,06 m²	670	78,18%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de agosto 2023. Noviembre de 2023.			

¹¹ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados con comunidades indígenas. Es importante mencionar que, la no incompatibilidad con la constitución de resguardos indígenas con Parques Nacionales Naturales es el artículo 7 del decreto 622 de 1977 (hoy compilado en el decreto 1076 de 2015). La no incompatibilidad de resguardos con zonas de reserva forestal es el artículo 85 parágrafo 6 de la Ley 160 de 1994. Las áreas inadjudicables para la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras, se señalan en el artículo 19 del Decreto 1745 de 1995 (Hoy compilado en 1066 del 2015).


¹² De conformidad con la base de datos alfanumérica proporcionada por Dirección de Asuntos Étnicos, con corte 13 de octubre de 2023; para el Municipio de Luruaco; se tiene 1 solicitud de titulación colectiva de comunidad negra y 3 peticiones.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en el Municipio de Luruaco

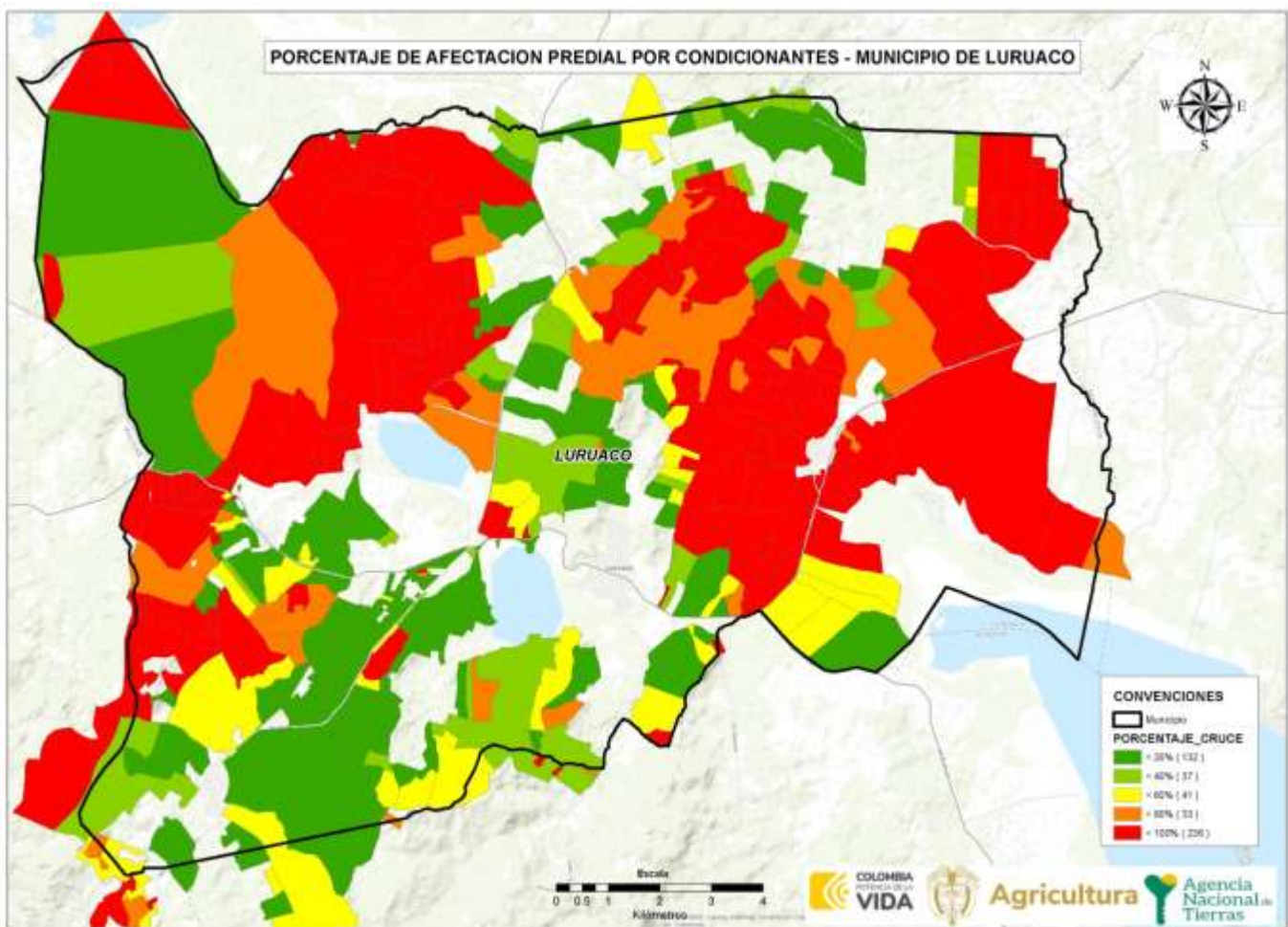


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de agosto 2023. Noviembre de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En este acápite, se hace la recomendación que en el marco del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se eleve consulta sobre mitigabilidad del riesgo o no, respecto a aquellos predios que presentan cruce con condicionantes ambientales, en especial 409 predios que tienen afectación por estar inmersos en zonas susceptibles de inundación (que corresponde al del 47,42% de los predios rurales del municipio) y 147 predios que presentan afectación por zona susceptible de erosión (que corresponde al el 17,15% de los predios rurales del municipio).

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Luruaco




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de agosto 2023. noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Luruaco: se tiene un aproximado de 132 predios que tienen afectaciones hasta el 20% en el total de su área, 37 predios tienen una afectación mayor al 20% y menor o igual al 40%, 41 predios tienen una afectación mayor al 40% y menor o igual al 60%, 33 predios tienen una afectación mayor al 60% y menor o igual al 80%, 236 predios están afectados por condicionante mayores al 80% y hasta el 100% del total del área de los predios. Para Luruaco, el 44.22 % que equivale a 379 predios, no presenta afectaciones por condicionantes y 18.32%, que equivale a 157 de los predios, tienen una afectación por condicionantes del 100%.

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Luruaco, en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC publicó los diagnósticos de límites territoriales para el Municipio de Luruaco¹⁴, en donde se pudo evidenciar que existe un diagnóstico para los límites municipales con Repelón y Santa catalina, como se muestra en la tabla No. 9.

Tabla 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES¹⁵


ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	LURUACO-REPELÓN	X			X	<p>El diagnóstico del Límite indica que: i). Mediante Ordenanza N°. 40 de 16 de diciembre de 1964, “Por la cual se ratifica el deslinde de los Municipios de Galapa, Baranoa, Polonuevo, Usiacuri, Sabanalarga, Luruaco, Repelón y Suan, y se aclara el acápite 1º del ordinal a) del artículo 1º de la Ordenanza número 15 de 1961” , se rigen los límites entre los Municipios de Luruaco y Repelón; Departamento del Atlántico (Luruaco limita al Sur de Repelón); al hacerse la revisión de los puntos de coordenadas de la citada normativa con el análisis cartográfico realizado por el IGAC, se concluye que, la descripción que presenta dicha norma es insuficiente para la identificación del límite, con respecto a lo representado cartográficamente. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo¹⁶(IGAC, 2022).</p> <p>Por otro lado, la ANT realizó una verificación geográfica del estado del límite e identificó excedencias prediales entre estos municipios.</p>
2	LURUACO-SANTA CATALINA	X		X		<p>Se identifica un proceso de deslinde en curso con Código de línea límite 08421 – 13673, por lo que mediante Resolución N° 1550 del 25 de noviembre de 2016, se da apertura al proceso de deslinde para determinar los elementos limitrofes entre municipios de Luruaco, Atlántico y Santa Catalina, Bolívar (Luruaco limita al oeste con Santa Catalina).El proceso ha llegado a la sesión No. 10 y se prevé firmar Acta en Acuerdo, según lo manifestado por las partes en comunicado escrito, una vez se realicen entre municipios y departamentos unos ajustes a partir del acuerdo conjunto.¹⁷</p>

¹⁴ Información publicada en el siguiente URL: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1711. Noviembre de 2023.

¹⁵ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

¹⁶ IGAC. (2022). *Diagnóstico del límite entre los municipios de Luruaco y Repelón*. https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1711 .

¹⁷ IGAC. (2023). *REPORTE DEL ESTADO DE LÍMITES DE ENTIDADES TERRITORIALES CON DESLINDE EN PROCESO O FINALIZADO*. https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1973

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


					Por otro lado, la ANT realizó una verificación geográfica del estado del límite e identificó excedencias prediales entre estos municipios.
3	LURUACO-REPELON	X		X	No se identificaron diagnósticos de límite por parte del IGAC. Por otro lado, la ANT realizó una verificación geográfica del estado del límite e identificó excedencias prediales entre estos municipios.
4	LURUACO-SABANALARGA	X		X	No se identificaron diagnósticos de límite por parte del IGAC. Por otro lado, la ANT realizó una verificación geográfica del estado del límite e identificó vacíos catastrales en esta línea límite.
FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios Luruaco, Repelón y Santa Catalina. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos "Colombia en Mapas". Octubre de 2023.					

Para los casos que exceden el límite Municipal y los predios en vacío, se analizan los datos conforme a la capa predial y la capa de límite municipal, consignados en las tablas 10 y 11.

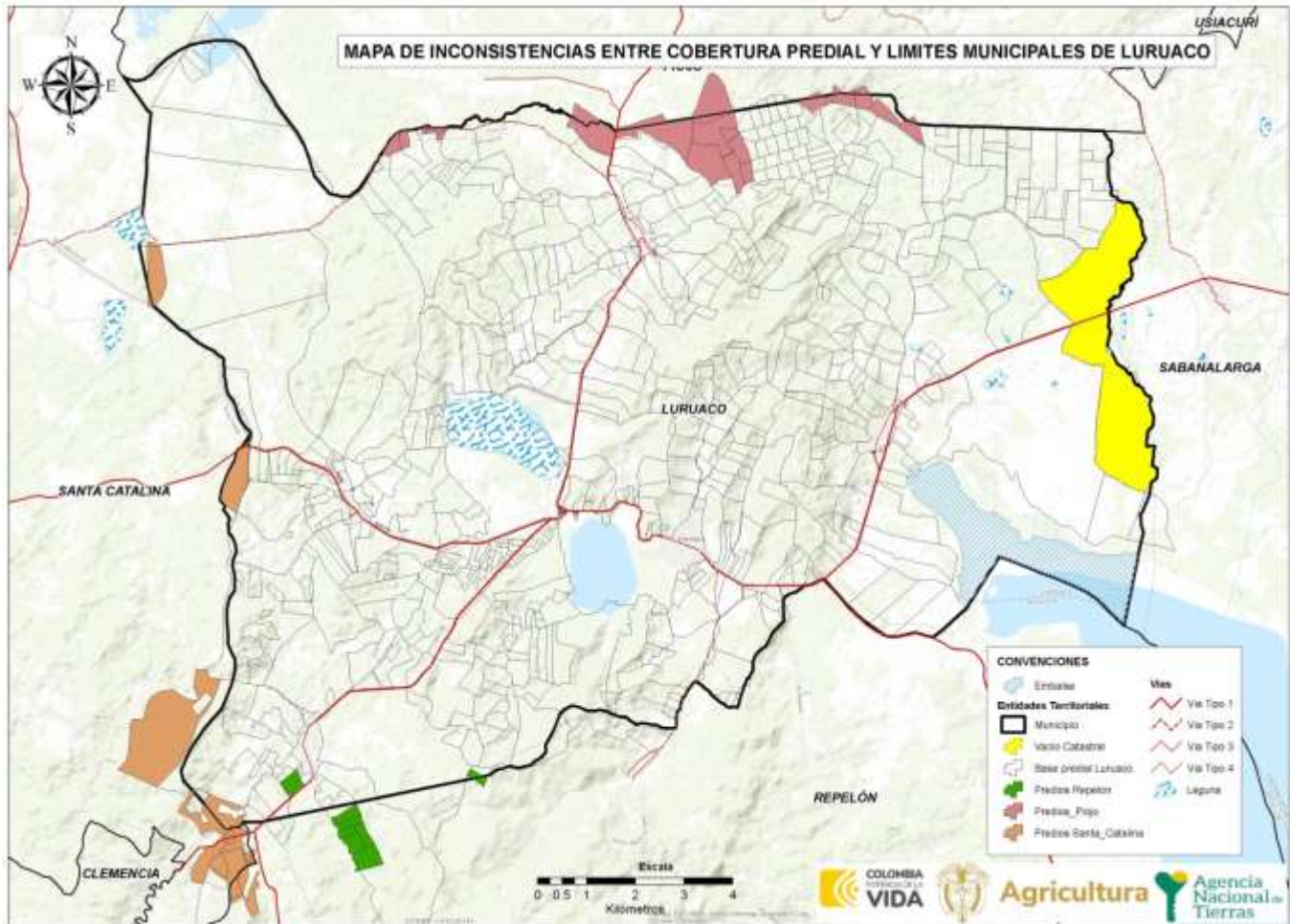
Tabla 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
20	Piojón	444 Ha 0012,90 m2
8	Repelón	88 Ha 4.373,90 m2
11	Santa Catalina	471 Ha 1.851,96 m2
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Noviembre 2023.		

Tabla 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
1	559 Ha 6.815,61 m2	Sabanalarga
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Noviembre 2023.		

Las tablas 10 y 11 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 39 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 1.003 Ha 6.238,76 m2. Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de Luruaco, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial del municipio de Sabanalarga.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 8 Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Repelón, Sabanalarga y Santa Catalina.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en noviembre 2023.

5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Vigencia y estado de la información del POT

TABLA 12.VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT	
Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 09 de 2015. Por medio del cual se revisa y ajusta el EOT del Municipio de Luruaco ¹⁸
Se encuentra en estado de revisión	El EOT se encuentra en proceso de modificación ¹⁹
Etapa de la revisión	Concertación y Consulta ²⁰
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Luruaco, acuerdo N.º 09 de 2015. Septiembre de 2023	

- Índices de Subdivisión establecidos en el POT

En relación con referentes de subdivisión predial, el EOT del Municipio de Luruaco no establece disposiciones específicas en este tema. En ese sentido se asume que la entidad territorial se acogió a lo señalado en la Ley 160 de 1994, la cual dispone la UAF, reglamentada mediante Resolución 041 de 1996 proferida por el INCORA, la cual en su artículo 5 señala en relación a la Regional Atlántico las extensiones de la UAF por zonas relativamente homogéneas, clasificando el Municipio de Luruaco dentro de la Zona Relativamente Homogénea No. 4. Los rangos de UAF se describe a continuación:


TABLA 13.DENSIDADES E ÍNDICES DE SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR EL EOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona Relativamente Homogénea No. 4	9 Has	13 Has
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de Esquema de ordenamiento territorial del municipio de Luruaco, acuerdo N.º 09 de 2015. Septiembre de 2023.		

Si bien por norma, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se

¹⁸ Mediante oficio No. 202321013905851 del 23 de octubre de 2023, se solicitó a la Alcaldía Municipal ampliación de información del EOT anterior, Acuerdo 33 del año 2000, ya que el Acuerdo No. 09 de 2015, indica que queda vigente todo aquello que no haya sido derogado mediante este acuerdo. Se recibió copia del Acuerdo 33 de 2000, el día 14 de noviembre de 2023, donde se puede evidenciar que no hay diferencias entre los acuerdos, respecto a los temas objeto del presente POSPR. Adicional, el municipio compartió nuevamente los planos que ya habían sido remitidos en respuesta al oficio No. 20232100021841 del 20 de enero de 2023.

¹⁹ Según información brindada de forma verbal por los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Luruaco (Secretario Planeación y Alcaldesa), en reunión llevada a cabo el día 10 de octubre de 2023, el EOT del municipio se encuentra en proceso de modificación, pues consideran que el crecimiento poblacional hace necesario adoptar un nuevo EOT con información más completa que permita la clasificación del suelo rural y su plena identificación.

²⁰ Según información brindada de forma verbal por los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Luruaco (Secretario Planeación y Alcaldesa), en reunión llevada a cabo el día 10 de octubre de 2023, se informa que el EOT se encuentra en etapa de consultoría y en espera de respuesta por parte de la Corporación Autónoma.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el POT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

- Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el POT como para el POSPR.

TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT²¹

SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA
Urbano	191 ha 6.084 m2

²¹ La información aportada por el Municipio en relación al EOT en materia cartográfica, no da cuenta del polígono municipal ni del área rural en específico; solo se aportó la cartografía asociada a los corregimientos, a los cuales identifican como centros poblados denominados San Juan de Tocagua, Los Péndales, Palmar de Candelaria, Arroyo de Piedra y Santa Cruz. En estos corregimientos se identifica área urbana, área de expansión urbana y área rural. En atención a lo expuesto, el polígono municipal que se toma de referencia es el dispuesto por el IGAC y en función de éste se realizó la sobreposición, para ubicar los 5 corregimientos aportados por el municipio. Es de aclarar que se realizó revisión del articulado del EOT, y no se identificaron áreas explícitas en el marco del mismo, solo lo señalado en el capítulo III, página 39 del EOT Acuerdo No. 9 de 2015; se dispone en el artículo 2.11. la clasificación de los suelos del Municipio de Luruaco; 2.11.2. Definición y Delimitación del Suelo Urbano, de Expansión Urbana y Suburbano; 2.11.3. Definición y Delimitación del Suelo Rural; 2.11.4. Suelo de Protección.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT²¹

Expansión Urbana²²	137 ha 1.660 m ²
Rural	20.084 ha 3.610 m ²
TOTAL MUNICIPAL²³	20.413 ha 1354 m²

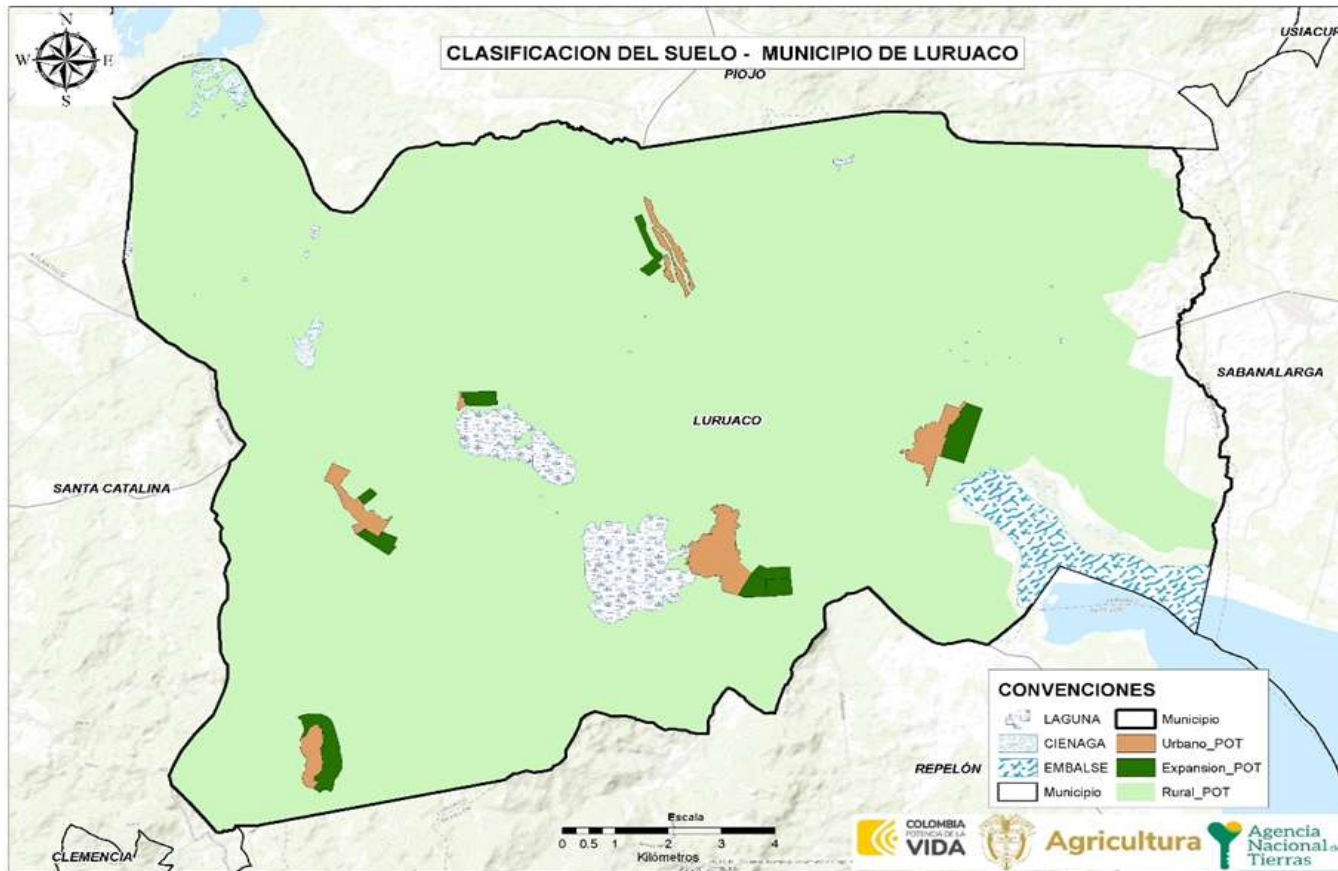
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Luruaco, acuerdo N.º 9 de 2015. Septiembre 2023.

²² El EOT establece 3 zonas de expansión urbana divididas por fases, así: 1. Zona de Expansión Fase N.º. 1 para desarrollos de proyectos de Vivienda Estratos 1-2-3, VIS o VIP, requiere formulación de Plan Parcial; 2. Zona de Expansión Fase N.º. 2: Para desarrollos de proyectos VIS-VIP-VIPA, requiere elaboración de Plan Parcial; 3. Zona de Expansión Fase N.º. 3 (Sector Agroindustrial): Requiere la Elaboración de Plan Parcial del Sector Agroindustrial (artículo 2.11.2.2.1. del EOT).


²³ Para efectos de esta tabla se toma de referencia el área predial del IGAC.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 9. Clasificación del suelo Municipio de Luruaco



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Luruaco, acuerdo N.º 9 de 2015. Septiembre de 2023. Archivo: "Plano UG - 01 Clasificación de suelos-Model.pdf"

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


- Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 1077 de 2015 y al EOT vigente. Es necesario aclarar que las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

TABLA 15. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE)							
CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO POT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA POT(HA)	PORCENTAJE ACUERDO POT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA A POT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental		399 Ha 0004 m2	399 Ha 0004 m2	1,98%	1,98%	
TOTAL RURAL			399 Ha 0004 m2	399 Ha 0004 m2	1,98%	1,98%	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Luruaco , acuerdo N.º 9 de 2015. noviembre de 2023.

El EOT del Municipio de Luruaco señala la categorización del suelo rural bajo los parámetros del Decreto 3600 de 2007, en el entendido de establecer el suelo Suburbano y Rural; empero lo anterior no lo delimita ni se evidencia su localización, motivo por el cual, la clasificación de suelo se ilustrará conforme información suministrada por el IGAC y cartografía asociada al municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Así mismo, se logra identificar que hay clasificación para Áreas de Conservación y protección ambiental²⁴ y suelo Suburbano²⁵; información que se consigna en la tabla 15, de acuerdo con la extensión de cobertura geográfica disponible del EOT, para áreas de conservación y protección ambiental únicamente.

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT²⁶, sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, se estipula que las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. *“En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los POT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”*.


A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica²⁷, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

²⁴ Áreas de conservación y protección ambiental, según documento denominado “ Ficha Análisis POT_Luruaco” son las siguientes: 1. Todos los suelos ubicados en las rondas hídricas de la laguna de Luruaco, la ciénaga de San Juan de Tocagua, la ciénaga del Totumo, el Embalse del Guájaro en una extensión de 100 m. 2. Todos los terrenos circundantes a los cuerpos de agua del Municipio en una extensión de 50 m. 3. Todos los terrenos circundantes a las quebradas y arroyos en una extensión de 30 m. 4. Dentro del suelo de expansión y suburbanos, una franja de 30 metros a cada lado de la cota de inundación y de 60 metros en los últimos 200 metros antes de la desembocadura de los arroyos; y una franja de 20 metros a cada lado de la cota de inundación y de 30 metros en los últimos 100 metros antes de la desembocadura de las quebradas. 5. Áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, SINAP, tal como fueron determinados y delimitados en su momento por el INCORA y el INDERENA y Las áreas clasificadas como parte del Sistema Local de Áreas protegidas, SILAP. El EOT no las señala pero revisada la página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-, se pudo establecer que el Parque Natural Regional Los Rosales y el Distrito Regional de Manejo Integrado Palmar del Tití, los cuales corresponden a áreas protegidas, se localizan en jurisdicción de Luruaco.

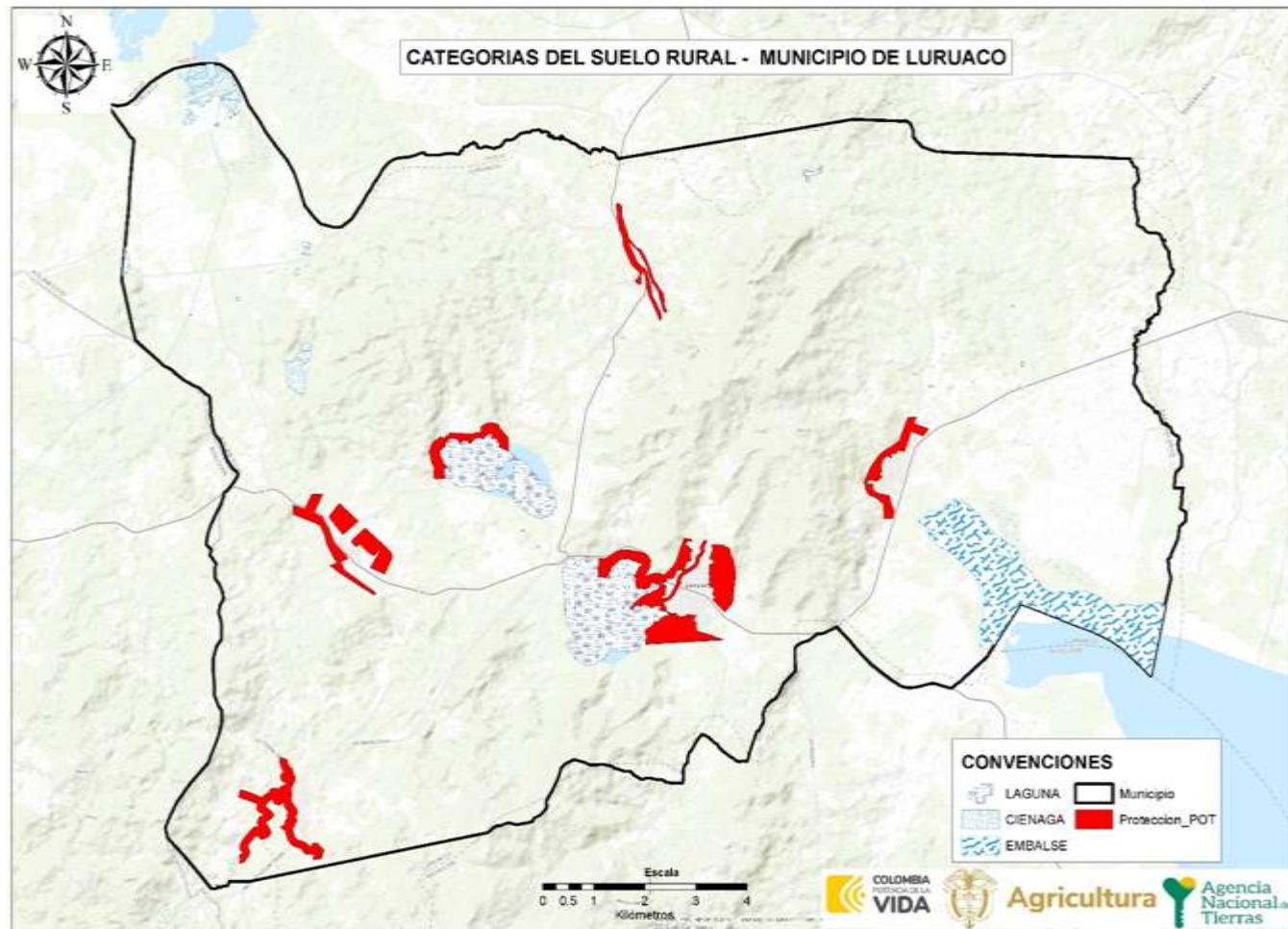
²⁵ Según documento denominado “ Ficha Análisis POT_Luruaco”, el EOT señala la inclusión de esta categoría en el suelo rural del municipio, pero no evidencia su localización ni su delimitación.

²⁶ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

²⁷ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complementare y/o aclarare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 10. Categorías del suelo rural en Luruaco




FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Luruaco, acuerdo N.º 9 de 2015. noviembre de 2023.

- Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT


Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo a la reglamentación propuesta por el EOT; sin embargo, para el Municipio de Luruaco no se delimita el área, de acuerdo a la distribución predial por zonificación de uso.

En este sentido, el EOT sobre uso del suelo rural, presenta 14 categorías, en cuanto a su enunciación y descripción conceptual, éstas son, según artículo 30 del EOT: Uso del suelo Agrícola, Uso del suelo agrícola intensivo, Uso del suelo semi intensivo, Pecuario, Forestal, Pesquero, Minero, Uso Industrial, Recreativo y Comercial, Turístico, Ecoturístico, Etnoturístico, Agroturismo y Uso del suelo Especial.

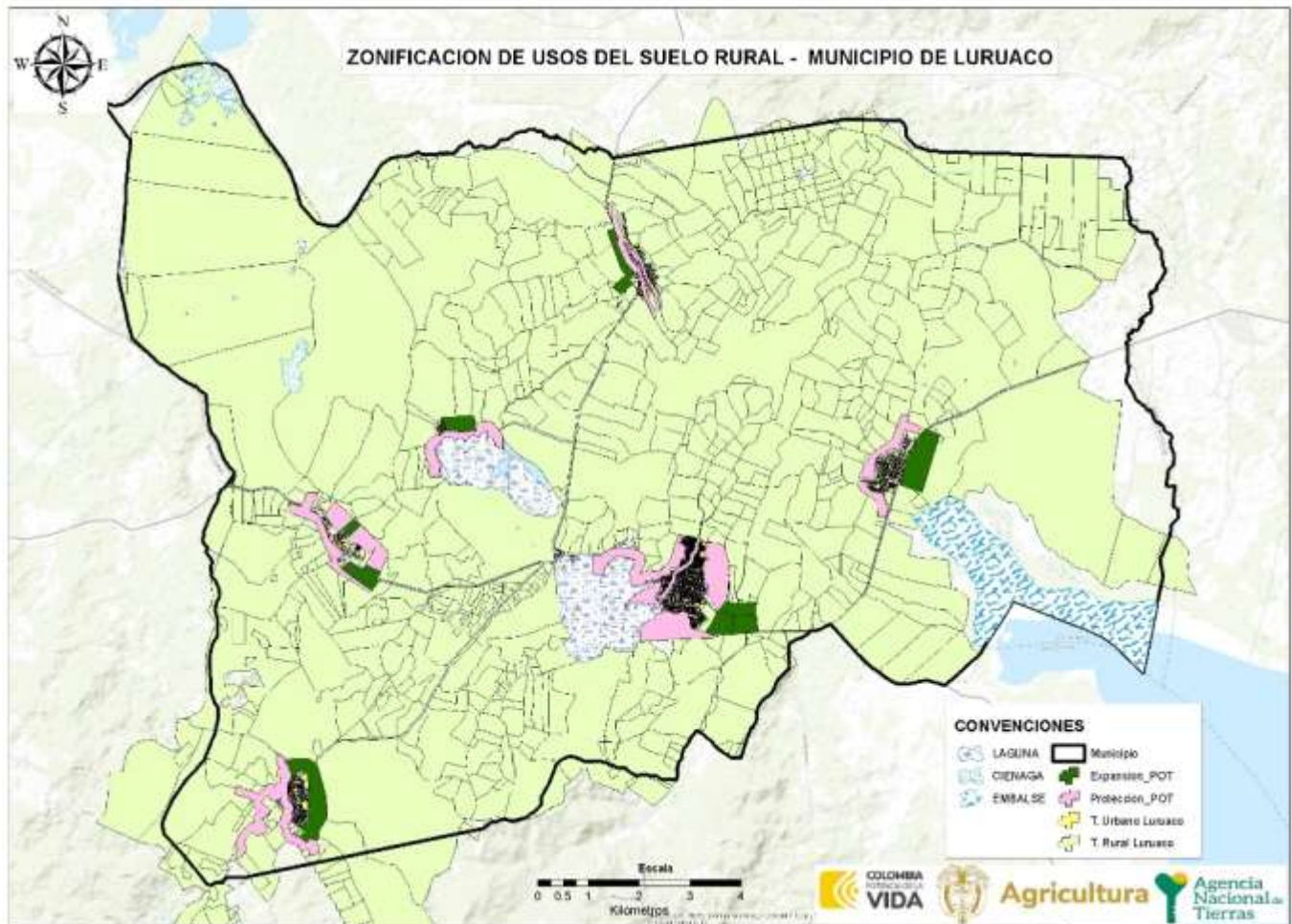
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Frente a este último (Suelo especial) el artículo 30.15 del EOT: “Suelos de Uso Especial”, lo define como globos de terreno que por su importancia ambiental, histórica, recreativa y cultural requieren un manejo particular. El Esquema de Ordenamiento Territorial identifica en esta clasificación las fuentes hídricas de acueducto; suelos de protección ambiental; suelos de manejo Agroecológico; Suelos de Protección y Agricultura Sostenible y Suelos de Protección Arqueológica.

No obstante, sí bien el articulado del EOT define estos usos, la cartografía aportada por el municipio de Luruaco no da cuenta de los mismos, siendo identificable únicamente lo correspondiente a suelo de protección ambiental, a los cuales se hace referencia en la tabla No. 15.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural de Luruaco



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Luruaco. Acuerdo N.º 9 de 2015. Noviembre de 2023.

6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

En relación con la División Político-Administrativa del Municipio de Luruaco, se hace necesario advertir que en el articulado del EOT, se mencionan 5 corregimientos así: i) Santa Cruz; ii) Arroyo de Piedra; iii) Péndales; iv) San Juan de Tocagua; v) Palmar de Candelaria y los caseríos que identifica como 4 veredas: i) La Puntica; ii) Los Límites; iii) Socavón y iv) Barrigón. Sin embargo, en otros apartes, menciona a i) Mateo; ii) Limón; iii) Montañés y iv) San Benito; también como veredas; Lo anterior para mencionar que el EOT-Acuerdo 09 de 2015, es ambiguo para clasificar la División Político-Administrativa del Municipio, pues no cuenta con información certera, toda vez que hace descripción indistinta entre

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

veredas, corregimientos y caseríos; adicionalmente, no identifica claramente cuáles son los centros poblados. Por lo anterior, el articulado denota una mezcla de figuras, lo cual hace necesario acudir a la información cartográfica que proporciona la entidad nacional DANE.


A continuación, se muestra la División Político-Administrativa del Municipio de Luruaco, conforme información de fuente oficial del Departamento Nacional de Estadística- DANE, así como se muestra en la tabla 16.

VEREDA²⁹	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Atintico	1.570.35 ha 9.814 m2	7,03%
San Juan de Tocagua	2.104.01 ha 8.173 m2	9,43%
San Benito	2.243.61 ha 1.926 m2	10,05%
Patillal	2.262.75 ha 6.976 m2	10,14%
Sin Información 1	1.943.05 ha 9.925 m2	8,71%
Toluca	2.557.67 ha 9.226 m2	11,46%
Sin Información 2	1.747.96 ha 1.934 m2	7,83%
María Jacinta	1.637.81 ha 5.683 m2	7,34%
Socabón	2.275.01 ha 1.516 m2	10,22%
Barrigón	2.542.82 ha 2.816 m2	11,40%
Sin Información 3	1.428.47 ha 2.927 m2	6,39%
		100 %

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del DANE, mediante documento en formato Shape denominado "CRVeredas_2020"

²⁸ Para la División Político-Administrativa del Municipio de Luruaco, el EOT -Acuerdo 09 de 2015, es ambiguo frente a esta clasificación; por ende, se hace necesario elevar consulta, según la fuente secundaria de la Entidad Nacional DANE, con el fin de ilustrar las veredas y las áreas de cobertura geográfica del Municipio.

²⁹ Se identifican unos polígonos que no cuentan con información de nombre de vereda.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 12.División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Luruaco



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Luruaco. Insumo Dane mediante documento en formato Shape denominado "CRVeredas_2020".

Por otro lado, en la información primaria obtenida por la cartografía social, la comunidad describe la existencia de cinco (5) corregimientos: i) Corregimiento San Juan de Tocagua, ii) Corregimiento Los Péndales (Integrado por las veredas Los Limites y Socavón), ii) Corregimiento Santa Cruz (integrado por las veredas Barrigón y Socavón), iv) Corregimiento Arroyo Piedra, v) Corregimiento Palmar de Candelaria y una (1) vereda denominada La Puntica. Esta última no es considerada


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

como corregimiento³⁰, toda vez que no incluye un núcleo de población, sin embargo, se encuentra en las cercanías de la zona urbana de la cabecera municipal (5 minutos de distancia en moto).

Es de advertir, que esta información recolectada coincide con lo estipulado en el Acuerdo No. 7 del 09 de junio de 2020; por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal vigencia 2020 – 2023. A continuación, se muestra en la tabla No. 17, los posibles conflictos limítrofes encontrados entre los corregimientos y veredas.

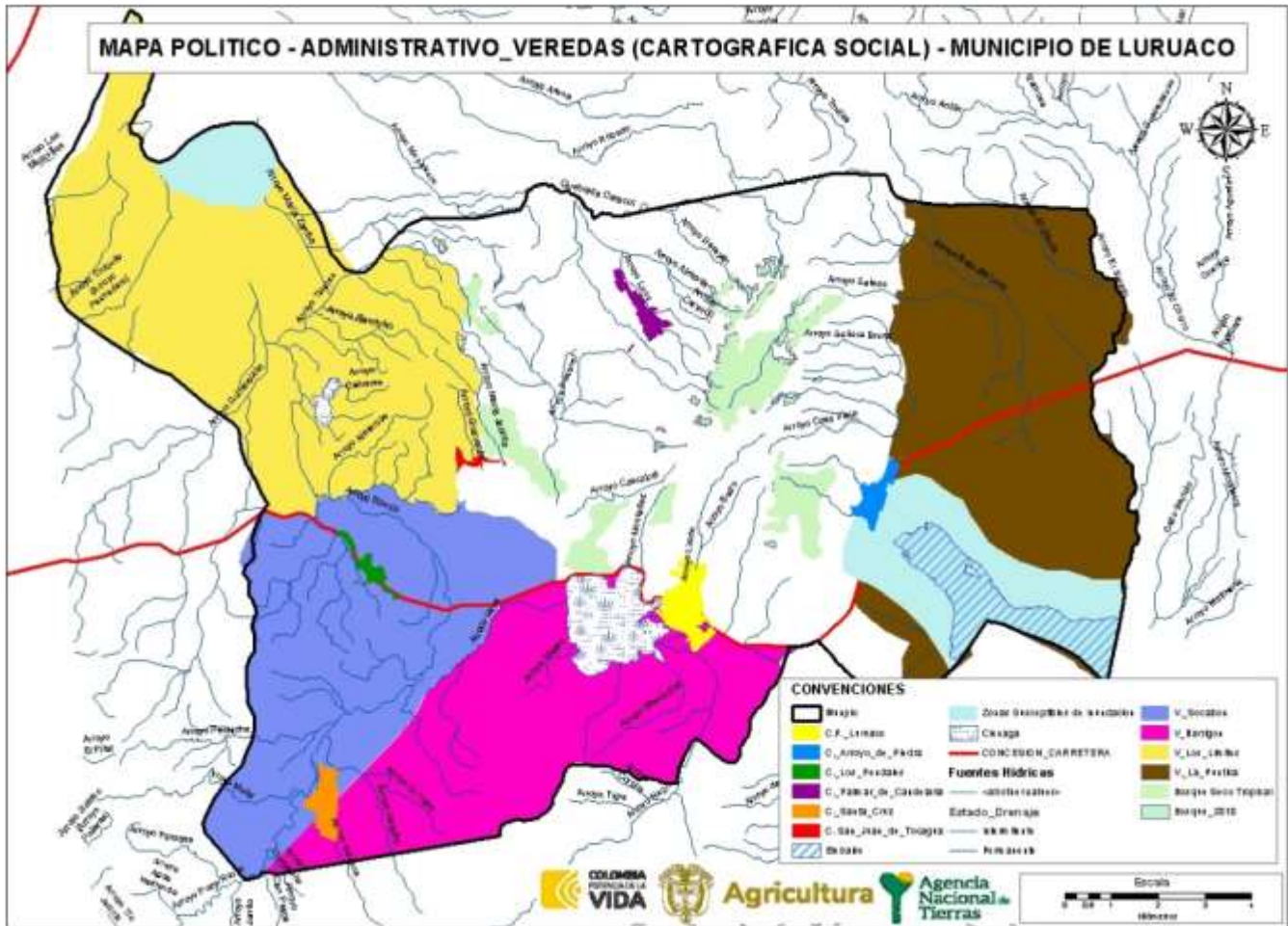
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL		
SECTOR	VEREDA COMUNITARIAS	CONFLICTO LÍMITROFE
Norte	Vereda La Puntica	Sin conflicto
	Corregimiento Palmar de Candelaria	Sin conflicto
	Corregimiento San Juan de Tocagua	Sin conflicto
Oriente	Corregimiento Arroyo Piedra	Sin conflicto
Occidente ³¹	Corregimiento de Santa Cruz: las veredas Barrigón y Socavón	La comunidad campesina y consejos comunitarios de comunidades negras describen que la Vereda Socavón pertenece a los corregimientos Los Péndales y Santa Cruz simultáneamente. Esto ha generado una serie de inconvenientes para la comunidad, como la falta de pertenencia e identidad entre territorios y la dificultad para generar una apropiación colectiva, de desarrollo social y cultural.
	Corregimiento de Los Péndales: veredas Los Límites y Socavón	Esto se debe a que la comunidad no tiene claro a qué corregimiento pertenece la vereda.
FUENTE: elaboración propia de conformidad con la cartografía social llevada a cabo el 28 de noviembre de 2023. Diciembre de 2023.		

³⁰ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Corregimiento municipal: es una división del área rural del municipio, la cual incluye un núcleo de población, considerada en los Planes de Ordenamiento Territorial, P.O.T. El artículo 117 de la ley 136 de 1.994 faculta al concejo municipal para que mediante acuerdos establezca esta división, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de carácter local.” https://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De la información recopilada en el marco de la cartografía social, se presenta el mapa 13 de la División Política-Administrativa reconocida por la comunidad, en el municipio de Luruaco.


Mapa 13. División político-administrativa de Luruaco, según ejercicio de cartografía social municipal³²



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizada el día 28 de noviembre de 2023.

Es menester realizar las siguientes precisiones, primero se identifica que no es posible una comparación de datos arrojados entre el DANE y la cartografía social, pues la primera realiza una configuración espacial en función de veredas, mientras que la comunidad se enfoca en la delimitación de corregimientos. Segundo, es necesario advertir que los centros poblados rurales son relevantes, para la función operativa, toda vez que tienen alta concentración de población

³² En el marco de la cartografía social no se identifica división veredal propuesta por la comunidad para la zona central del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

y una estructura similar a la del suelo urbano; adicionalmente se facilita el acercamiento para la captura directa de información. En la tabla No. 18, se identifican los centros poblados del IGAC y los del EOT.

TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO									
NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Santa Cruz	X		33 Ha 8734.80 m ²	X		X		X	
San Juan de Tocagua	X		3 Ha 7614.81 m ²	X		X		X	
Pendales	X		22 Ha 3269.90 m ²	X		X		X	
Palmar de Candelaria	X		15 Ha 7673.95 m ²	X		X		X	
Arroyo de Piedra	X		38 Ha 7858.23 m ²	X		X		X	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Luruaco, acuerdo N.º 9 de 2015. Diciembre de 2023.

En el mismo orden de ideas, se logró identificar que la comunidad reconoce la existencia de los corregimientos, que los asocian a centros poblados porque se extienden a más de 60 casas agrupadas, coincidiendo esta información con lo señalado por la fuente oficial del EOT e IGAC.


Por otra parte, se identificaron problemas limítrofes existentes entre las veredas los cuales se señalan a continuación:

TABLA 19. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL.						
	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Vereda Socavón	X		X		La comunidad campesina y representantes de los consejos comunitarios informan que la vereda Socavón pertenece tanto a los corregimientos Los Péndales y Santa Cruz.
2	Vereda los Limites	X			X	No aparece dentro del mapa de vereda DANE.
3	Vereda La Puntica	X			X	No aparece dentro del mapa de vereda DANE.

FUENTE: elaboración propia de conformidad con la cartografía social llevada a cabo el 28 de noviembre de 2023. Diciembre de 2023.

7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agroproductivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

- **Oferta climática y agrológica del territorio**³³


A partir de las unidades físicas homogéneas de la UPRA, se identifica que en el municipio de Luruaco hay diecinueve (19) UFH de referencia distribuidas en cinco mil quinientos cincuenta y uno (5.551) predios³⁴. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 13 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Luruaco y Anexo 1 (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO)³⁵.

³³ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

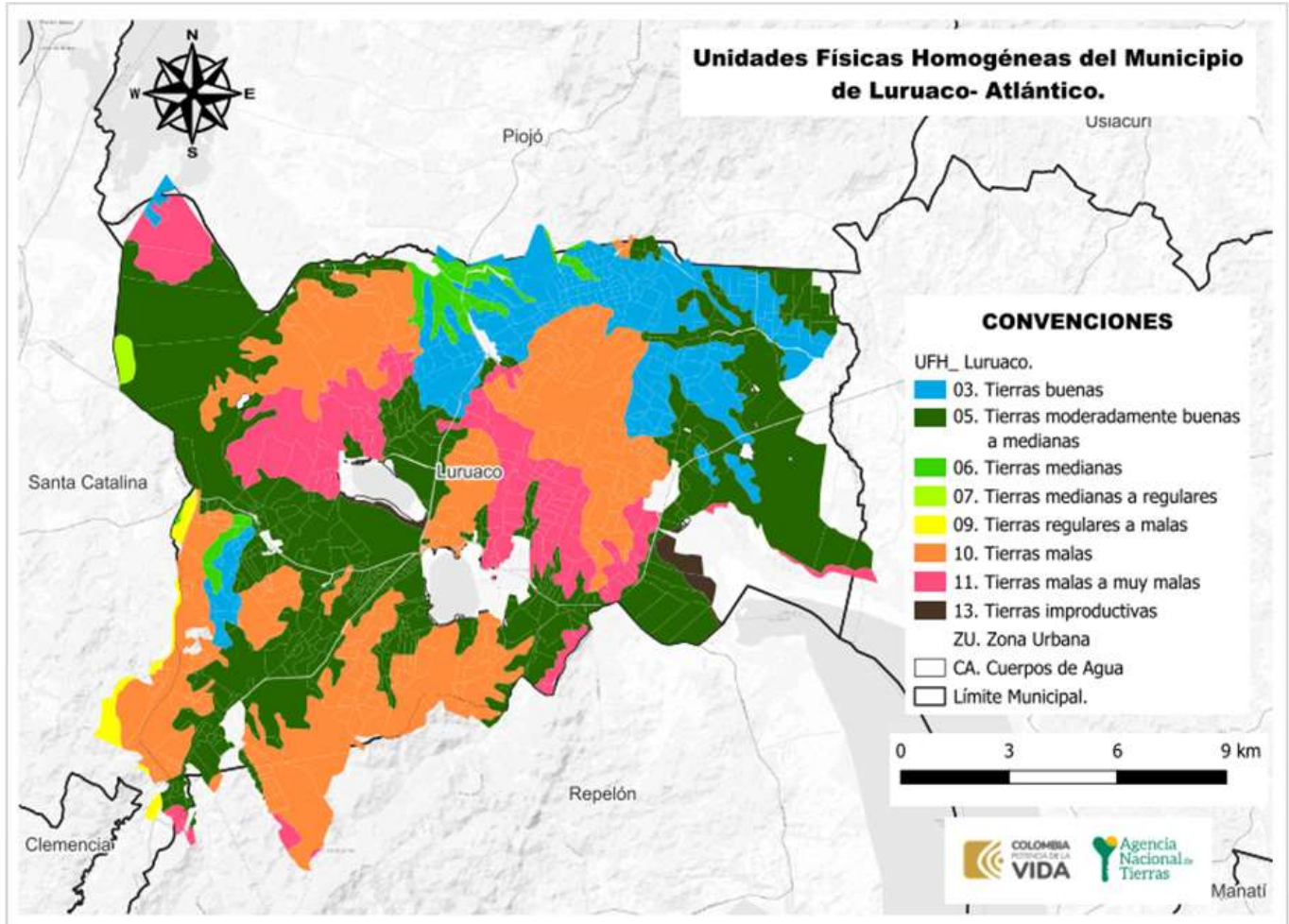
Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

³⁴ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API (ver carpeta API, Anexo 1. API_08421), dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios espacializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

³⁵ Anexo 1. Ver carpeta agroproductivo Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas de Luruaco, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT 2022. Diciembre de 2023.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 885 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 180 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 149 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 556 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 20. LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		
LIMITANTES	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
No aplica	4.566	1,59%
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	862	55,21%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	58	1,96%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, salinidad, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	7	0,57%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, salinidad.	9	1,94%
Presenta limitaciones relacionadas con Sodicidad	1	0,00%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	3	0,13%
Sin limitaciones	732	38,61%
Total General	*36	100,00%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las UFH, 2022.


Se resalta que el 38,61% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 52,11% corresponde a tierras buenas y moderadamente buenas, el 3,21% a tierras medianas y regulares, y el 42,39% a tierras malas y muy malas. Adicionalmente, tan solo el 0,70% corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**


A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018, se observa una dedicación de 12.546,76 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 58,27% corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, 0,73% a cultivos permanentes y 41,01% a áreas agrícolas heterogéneas. (*ver carpeta agroproductivo Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO*).

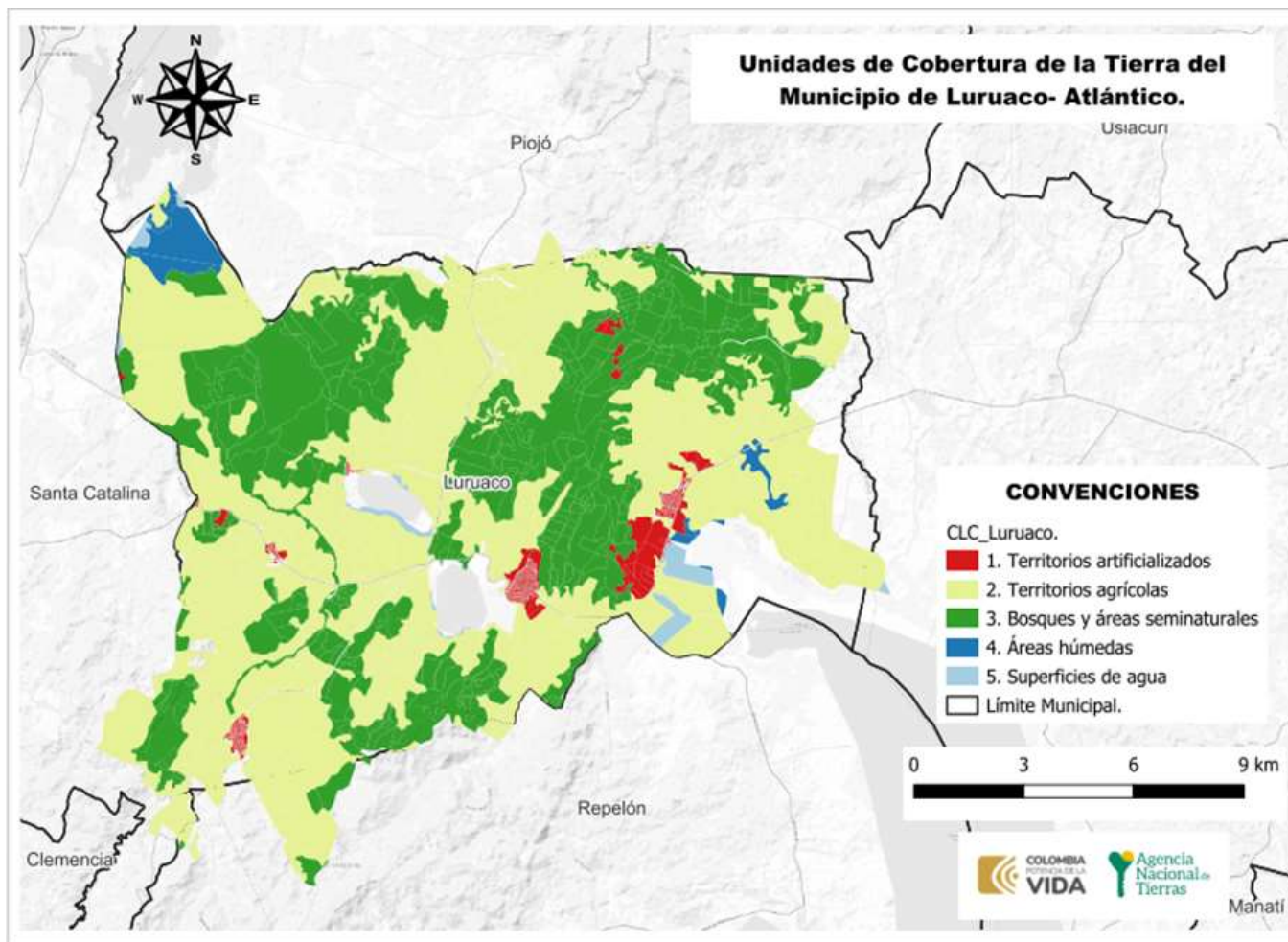
³⁶Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 2.356 ha, de los cuales el 71,90% correspondió a cultivos transitorios y el 28,10% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 11.060 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 11.060 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo 2. Detallado EVA 2022 (ver carpeta agroproductivo, Anexo_2_Detallado_EVA_2022_Luruaco).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en el Municipio de Luruaco



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Diciembre de 2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Atlántico cuyo horizonte al año 2038 se propone en su programa “Atlántico un departamento de propietarios rurales” del eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta de disminuir en un 30% la informalidad de la propiedad rural en el departamento del Atlántico, por lo que el POSPR del municipio de Luruaco contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.


En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocetamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la tabla 21.

TABLA 21. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE LURUACO A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000		
Clasificación	Numero de predios	% Área del municipio
Aptitud indeterminada	53	2,85%
Apto	994	60,26%
Apto Condicionado	4.684	10,05%
Áreas restringidas	1.808	26,83%
Total	*37	100,00%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las Corine Land Cover, 2018.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que para el municipio de Luruaco, 30 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 8 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 3 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

³⁷ Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Luruaco - Atlántico y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

TABLA 22. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, LURUACO


NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 4	No registra información	Única	9 ha	13 ha	No definidos

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA).

- **Actividades Agropecuarias según Cartografía Social**

Acorde al ejercicio de cartografía social, las comunidades participantes señalan que el uso del suelo en su territorio está enfocado a las actividades agropecuarias, sus principales cultivos son: yuca, maíz y plátano. En tiempos de sequía baja la producción agrícola.

El desarrollo agrícola en la región está orientado a los cultivos para el consumo interno de la población como el maíz, yuca, plátano, ñame, mango, naranja, guanábana, piña, cebollín, entre otros. A su vez tienen crías de aves de corral y cerdos. La ganadería es de pequeña producción y extensiva. También se dedican a la explotación de la pesca local.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

A continuación, se describe en la tabla información agrológica:

TABLA 23. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS			
SECTOR	VEREDA COMUNITARIAS	ACTIVIDAD AGROPECUARIA	PRODUCTOS
Norte	Vereda La Puntica	Agricultura, aves de corral, porcinos, piscicultura y ganadería	Cultivan pan coger: yuca, maíz, plátano, guandul, patilla, ahuyama y frijol, para el consumo propio, árboles frutales (mango, guama, piña y guanábana), cítricos (naranja, limón), hortalizas (cilantro, cebollín y ají), aves de corral (gallinas ponedoras, pollos de engorde y pavo), porcinos, piscicultura y ganadería pequeña.
	Corregimiento Palmar de Candelaria	Agricultura, aves de corral, porcinos y ganadería	Cultivan pan coger: yuca, maíz, frijol, plátano, millo, ajonjolí, ñame, guandul y ahuyama para el consumo local, árboles frutales (mango, chirimoya, guayaba agria, níspero y ciruela), hortalizas (cilantro, ají y berenjena), cítricos (naranja y limón), aves de corral (gallinas, patos, pavos y paloma), porcinos y con ganadería extensiva.
	Corregimiento San Juan de Tocagua	Agricultura, ganadería, porcinos, piscicultura y aves de corral	Cultivan pan coger: yuca, maíz, plátano, ñame, ahuyama, frijol millo, guandul, ajonjolí, hortalizas (ají, cilantro, habichuela y berenjena), para el consumo local, árboles frutales (mango, tamarindo, guayaba agria, níspero, chirimoya y ciruela) y cítricos (naranja y limón). Tienen pequeña ganadería, cerdos, piscicultura y aves de corral (gallinas, patos, palomas y pavos). Laguna de San Juan de Tocagua: aporta al turismo del corregimiento en la práctica de pesca artesanal, avistamiento de aves y el deporte náutico (Kayak). Esta laguna genera la materia prima (enea y el junco) para la elaboración de artesanías: esteras, bolsos, canastos, entre otros.
Oriente	Arroyo Piedra	Agricultura, ganadería, piscicultura, porcinos y aves de corral	Cultivan pan coger: yuca, maíz, plátano, ahuyama, guineo, frijol, guandul, para el consumo local, árboles frutales (patilla, melón, guayaba, mango, tamarindo, ciruela, papaya, guanábana y níspero), cítrico (limón) lo distribuyen para su venta en el municipio, hortalizas (ají topito y habichuela), aves de corral (gallinas y patos), porcinos y ganadería pequeña escala. El Embalse Guájaro: Es usado por la comunidad para explotación pesquera local.
Occidente	Corregimiento Los Péndales	Agricultura, ganadería, porcinos y aves de corral	Cultivan pan coger: yuca, maíz, plátano, ñame, ahuyama, millo, guandul, ajonjolí, millo y frijol para el consumo local, árboles frutales (piña, mango, guama, guayaba y guanábana), cítricos (naranja y limón), cultivo de hortalizas (cebollín, berenjena y ají), aves de corral (gallinas ponedoras, pollos de engorde y pavos). Tienen pequeña ganadería y cerdos. Algunas fincas se dedican al cultivo de girasoles, los cuales han impulsado el turismo local del corregimiento.
	Corregimiento Santa Cruz	Agricultura, ganadería, porcinos y aves de corral	Cultivan pan coger: yuca, maíz, millo, plátano, frijol, ñame, guandul, ajonjolí, ahuyama, para el consumo propio, árboles frutales (mango, guanábana, guama y piña), cítricos (naranja y limón), hortalizas como (cilantro, cebollín y ají), los habitantes cuentan con ganadería pequeña, aves de corral (gallinas, pollo y pato) y cerdos.

FUENTE: elaboración propia a partir de cartografía social llevada a cabo el día 28 de noviembre. Diciembre de 2023.

De la información contenida en la tabla anterior, y en concordancia con la cartografía social, es importante señalar que adicional a las actividades agropecuarias, en el municipio se promueve el turismo local y el ecoturismo en la reserva Parque los Rosales. Además en la Laguna de San Juan de Tocagua, se desarrolla el turismo por las prácticas de pesca artesanal, avistamiento de aves y el deporte náutico (Kayak); adicionalmente por la materia prima (Enea y el Junco), que genera se elaboran artesanías, esteras, bolsos, canastos, entre otras, que se destacan en las ferias a nivel nacional; por otro lado, la Laguna de Luruaco goza de espejos de agua donde la comunidad desea impulsar los deportes náuticos, toda

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


vez que en la actualidad es un parador turístico muy representativo . Finalmente, el corregimiento Los Péndales cuenta con cultivos de girasol, que también es una atracción turística de relevancia no solo para el municipio sino también para el Departamento del Atlántico.

8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden llegar a ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que pueden ser favorables a la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

A través de las mesas de trabajo de las cartografías sociales, herramienta que permite conocer los intereses de las comunidades rurales y sus conocimientos sobre el territorio, los participantes de los corregimientos y veredas expresaron su deseo de que el gobierno les garantice sus derechos a la tenencia de la tierra y acceso a predios con titulación. Así mismo, buscan garantizar el proceso de implementación del POSPR. En lo referente con los actores rurales estratégicos para el OSPR en el Municipio, se encuentran asociaciones de base social, instituciones y organizaciones de grupos étnicos (consejos comunitarios) que se relacionan en la tabla 24.


Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Alcaldía municipal de Luruaco	Municipal	A favor del proyecto de la formulación POSPR con influencia alta	Capacidad de comunicación, pedagogía y gestión logística para las convocatorias de las jornadas de socialización del OSPR	Obtener la información suficiente con respecto al POSPR con el fin de poder compartir dicha información con las comunidades de los corregimientos y veredas del Municipio
Organizaciones de base social				
				-Apropiarse de los beneficios que el POSPR traerá a los miembros de las comunidades que

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Juntas de Acción Comunal (JAC)	<p>Corregimental: San Juan de Tocagua, Los Péndales, Santa Cruz, Palmar de Candelaria y Arroyo de Piedra</p> <p>Veredal: La Puntica, Socavón, Barrigón y Los Límites</p>	A favor del proyecto de la formulación POSPR con influencia Alta ante las comunidades que representan	Capacidad de comunicación, pedagógica logística. Capacidad de gestión directa entre representantes y las comunidades	<p>representa, y poder saber en qué forma pueden aportar para sacar adelante el POSPR.</p> <p>- El interés está basado en poder comprender el funcionamiento del POSPR en aras de poder transmitir el conocimiento a su comunidad</p>
--------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Organizaciones campesinas y/o productivas

<p>Campeñas, Agrícolas, Piscicultura, Artesanías, Minería, Deporte, Cultura y Diversidad</p>	<p>Corregimental y Veredal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asociación de pequeños y medianos productores agrícolas y pecuarios del municipio de Luruaco Asociación Regional Campesina Costa Caribe Asociación de diversidad y generación de Luruaco Asociación de pescadores: ASOPA Asociación de productores agropecuarios de arroyo de piedra (ASOPRAP) Sindicato de agricultores y campesinos de Los Péndales (SINAGOROCAP) Asociación de fruticultores de Péndales Escuela de fútbol Edwin Muñoz Jóvenes Pendaleros por un futuro ASOFRUPEN ASOCALIN Asociación de Campesinos de la vereda Los Límites Asociación del Mango Asociación de Artesanos la Bendición ASOCAPETUR ASOPISANTO AGROPROSAN ASPROAGROS 	<p>Acorde a la Cartografía social los participantes de las Asociaciones y comunidades campesinas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asociación de pequeños y medianos productores agrícolas y pecuarios del municipio de Luruaco Asociación Regional Campesina Costa Caribe Asociación de diversidad y generación de Luruaco Asociación de productores agropecuarios de arroyo de piedra (ASOPRAP) 	<p>Capacidad de comunicación, pedagógica logística. Capacidad de gestión directa entre representantes y las comunidades</p>	<p>El interés está basado en poder comprender el funcionamiento del POSPR en aras de poder transmitir el conocimiento a las asociaciones que representan</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	<ul style="list-style-type: none"> • Comparsa con identidad local la yuca • Comparsa infantil el maíz • Futuro Talentos de Santa Cruz • Danza del Toro • Fundación festival de interprete Canción inédita y Piquería de Santa Cruz • ASOCALPAN • Asociación de Cultura • Cooperativa de Minería 	Informan estar a favor del proyecto de la formulación POSPR con influencia alta ante las comunidades que representan		
Organizaciones y/o comunidades étnicas				
Consejos comunitarios	Corregimental: Santa Cruz: Amor por mi Raza Los Péndales: Matamba Palmar de Candelaria: El Palmar de los Negros	Informan estar a favor del proyecto de la formulación POSPR con influencia alta ante las comunidades que representan	Capacidad de comunicación, pedagogía logística. Capacidad de gestión directa entre representantes y las comunidades	El interés está basado en poder comprender el funcionamiento del POSPR en aras de poder transmitir el conocimiento a su comunidad
Otros				
Organizaciones de mujeres				
Campesinas, Agrícolas, Piscicultura, Artesanías, Deporte. Cultura Y	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de artesanos la Bendición • Asociación la misma familia • El progreso de la Sanjuanera (la integra madres cabeza de hogar) • Enea viva • Asociación de mujeres pescadoras ASOPESAN • Asociación de artesanas ASOARTESANAS • La asociación agrícola y pesquera La Puntica (ASOPUN) • AMUVIP (Asociación de mujeres viveristas de Péndales) • Asociación de bolleras de Santa Cruz ASPROBOSAN 	Acorde a la Cartografía social de las participantes de las Asociaciones y comunidades campesinas: <ul style="list-style-type: none"> • Asociación agrícola y pesquera La Puntica (ASOPUN) • AMUVIP (Asociación de mujeres viveristas de Péndales) Informan estar a favor del proyecto de la formulación POSPR con influencia alta ante las comunidades que representan	Capacidad de comunicación, pedagogía logística. Capacidad de gestión directa entre representantes y las comunidades	El interés está basado en poder comprender el funcionamiento del POSPR en aras de poder transmitir el conocimiento a sus organizaciones

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social llevada a cabo el 28 de noviembre del 2023. Diciembre de 2023


Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes situaciones de tensiones y conflictos por uso y tenencia de las tierras rurales en el municipio de Luruaco, que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR. A continuación, en la tabla No. 25 se exponen los conflictos con posible afectación para el OSPR:

TABLA 25. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR			
SECTOR	VEREDA	INTERÉS EN EL OSPR	
		ACTOR	DESCRIPCIÓN
NORTE	La vereda La Puntica	Comunidad	No registra posibles afectaciones para el OSPR
	Corregimiento San Juan de Tocagua	Comunidad	No registra posibles afectaciones para el OSPR
	Corregimiento Palmar de Candelaria	Comunidad	No registra posibles afectaciones para el OSPR
OCCIDENTE ³⁸	Corregimiento Los Péndales	Comunidad	Las comunidades del Corregimiento de Santa Cruz y del Corregimiento Los Péndales, no tienen certeza de a cuál de estos le pertenece la Vereda Socavón.
	Corregimiento Santa Cruz	Comunidad	
ORIENTE	Corregimiento Arroyo Piedra	Comunidad	No registra posibles afectaciones para el OSPR

FUENTE: elaboración propia tomada de la cartografía social llevada a cabo el 28 de noviembre de 2023. Diciembre de 2023.

Frente a los conflictos que se pueden detectar en el municipio, es de resaltar que la comunidad campesina y los consejos comunitarios mencionan que la Vereda Socavón pertenece a los corregimientos Los Péndales y Santa Cruz, simultáneamente. Esto ha generado una serie de inconvenientes para el desarrollo de la comunidad como la falta de pertenencia e identidad entre territorios, y la dificultad para generar una apropiación colectiva, de desarrollo social y

³⁸ Ahora bien, pese al conflicto que existe entre los corregimientos Santa Cruz y Los Péndales, la comunidad manifiesta en el ejercicio de Cartografía Social, que esto no supone un impedimento para la posible implementación de OSPR dentro del territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

cultural. Esto se debe a que la comunidad no tiene claro a quién pertenece la vereda, lo que puede impedir la implementación de proyectos y programas que beneficien a los habitantes del territorio.

Se relaciona recomendaciones de cara a la fase de implementación, los siguientes aspectos:

Aspectos operativos: las fiestas patronales en honor a San José, patrono del Luruaco se celebran en el mes de marzo. También se celebra el festival de la arepa de huevo a finales del mes junio e inicio del mes de julio. Así mismo, según información secundaria, se celebra en los meses de enero y febrero, junto al carnaval de Barranquilla los siguientes: Carnaval Infantil de Luruaco, Carnaval de mitos y leyendas de Luruaco, Gran atardecer del carnaval de Luruaco, Carnaval infantil del sur por la paz y la integración cultural, Carnaval de adulto mayor: ‘nuestros abuelos cuentan’ y Batalla de flores de Luruaco.

Factores asociados al clima: en los meses de mayo, junio, julio y noviembre se presentan las temporadas de lluvias, el desplazamiento de actores y otros factores asociados a la movilidad del Municipio se ven alterados.


Participación de los actores: referente a la participación de las mujeres en el Municipio, ellas tienen influencia, liderazgo e injerencia en la toma de decisiones, en aras del desarrollo de sus territorios. Así mismo, la comunidad informa tener las garantías para el desarrollo de un posible proceso de implementación del POSPR.

Se identifican mujeres dedicadas a la pesca artesanal (Constituyeron la Asociación de mujeres pescadoras-ASOPESA), otras que participan en las labores del hogar y/o del campo (viveristas), además aquellas que se dedican al oficio del tejidos y diseño de artesanía a base de enea y el junco, quienes han creado la i) Asociación de artesanos la Bendición, ii) Asociación la misma familia, iii) El progreso de la Sanjuanera (la integra madres cabeza de hogar) y iv) Ene viva.

Es preciso adicionar que, en materia de participación comunitaria, la comunidad informa y reconoce la fuerte participación de mujeres rurales, quienes influyen con su liderazgo y trabajan en pro de las necesidades de sus comunidades, mostrando su compromiso y disposición en los procesos en el desarrollo rural del territorio.

9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

de sus prácticas productivas, sociales y culturales³⁹. En el caso de Luruaco se identifican las expuestas en la tabla 26 y el mapa 16:

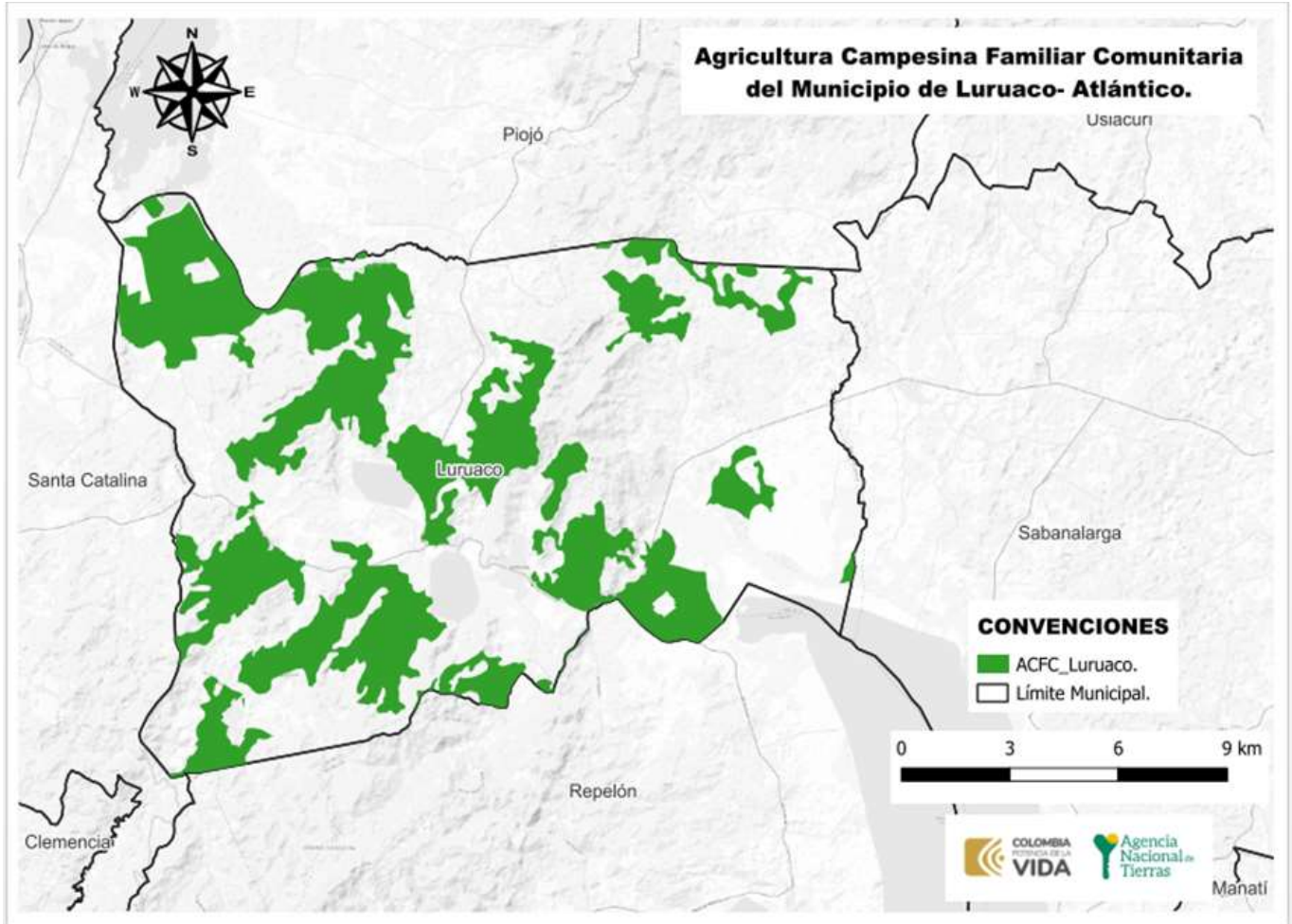
TABLA 26. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE LURUACO			
FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura familiar	7.029,47	31,35	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 7.029,47 hectáreas representados en tan solo el 31,35 % del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
FUENTE: elaboración propia. Con Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). 2023, EOT-Luruaco, 2015.			

En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola puede ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

³⁹ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en Luruaco




FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (Agricultura Familiar Campesina Comunitaria) (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. EOT Acuerdo 09 de 2015. Diciembre 2023.

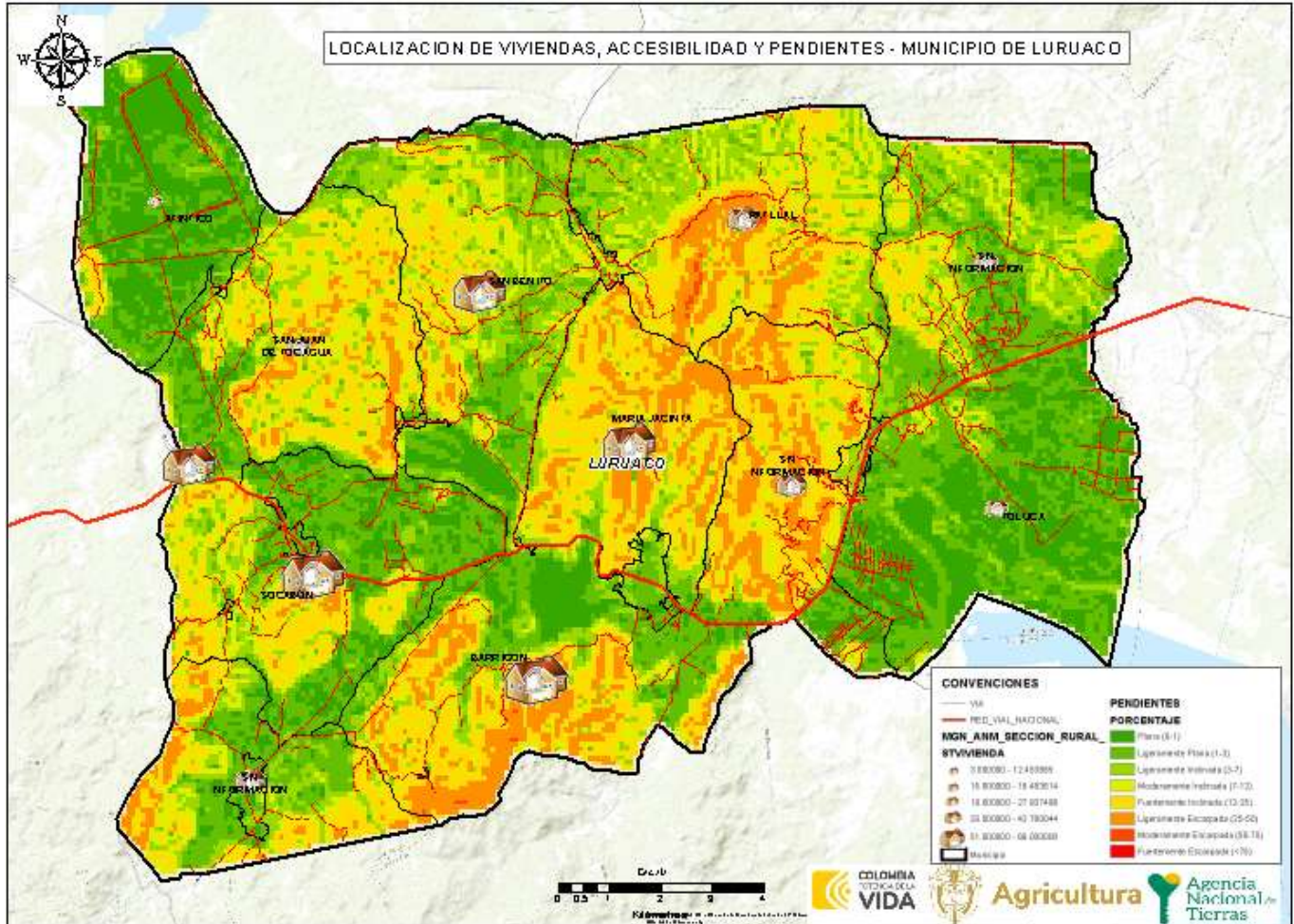
10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al este del municipio, tal como se observa a continuación:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Luruaco

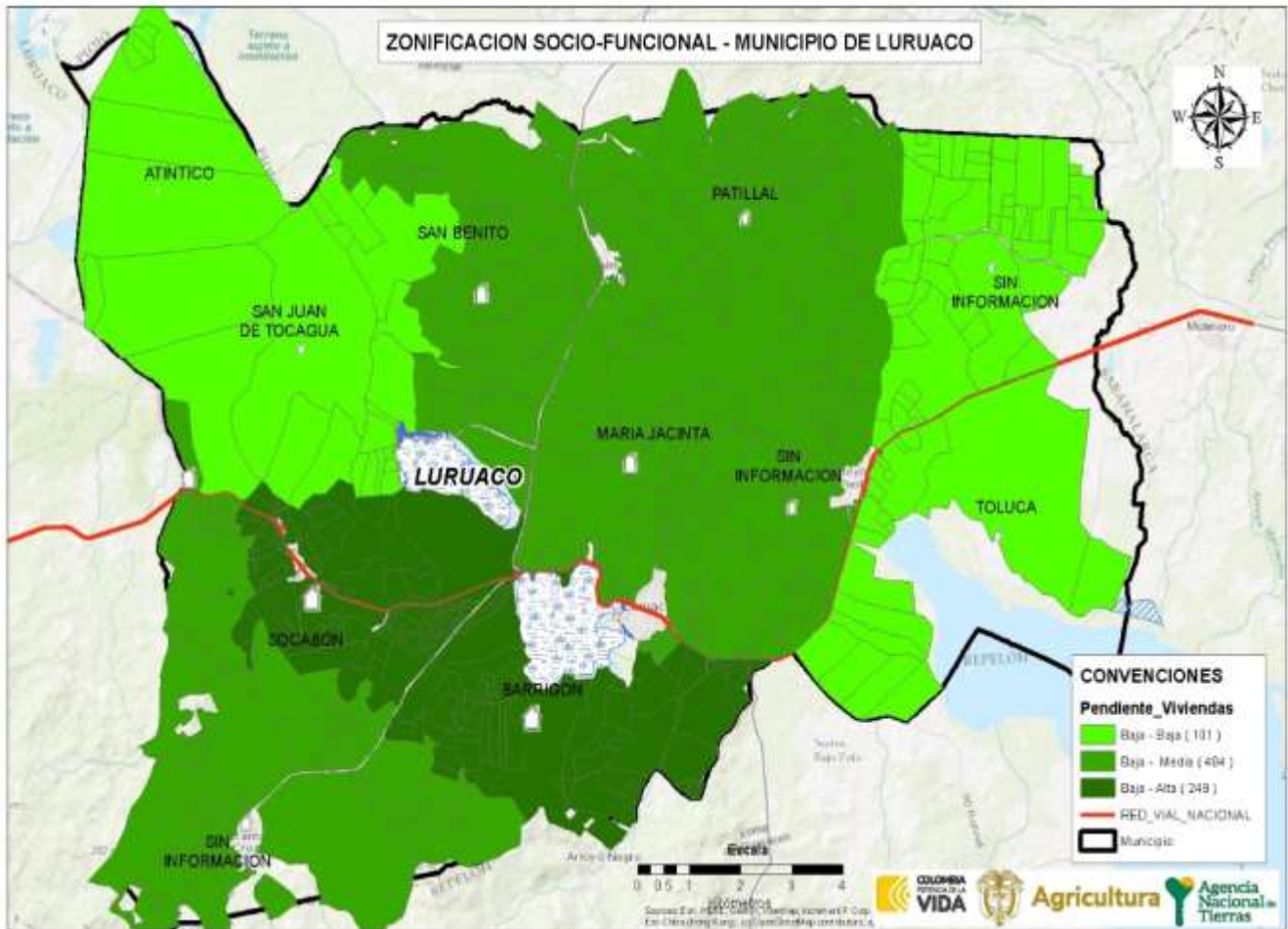


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. noviembre 2023).

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a moderadamente inclinada (7% - 12%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona occidental y central del Municipio, como se observa a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de Luruaco




FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.

Por otra parte, a partir de las proyecciones del DANE para el 2023, el municipio de Luruaco tiene una población que alcanza las 30.955 personas. Así mismo, la mayor proporción de población; según proyección de población Municipal por área, sexo y edad del DANE; se concentra en el área de Cabecera Municipal con 15.863 personas; mientras que en Centro Poblados y Rural Disperso del municipio es un total de 15.092 personas.

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	15.863

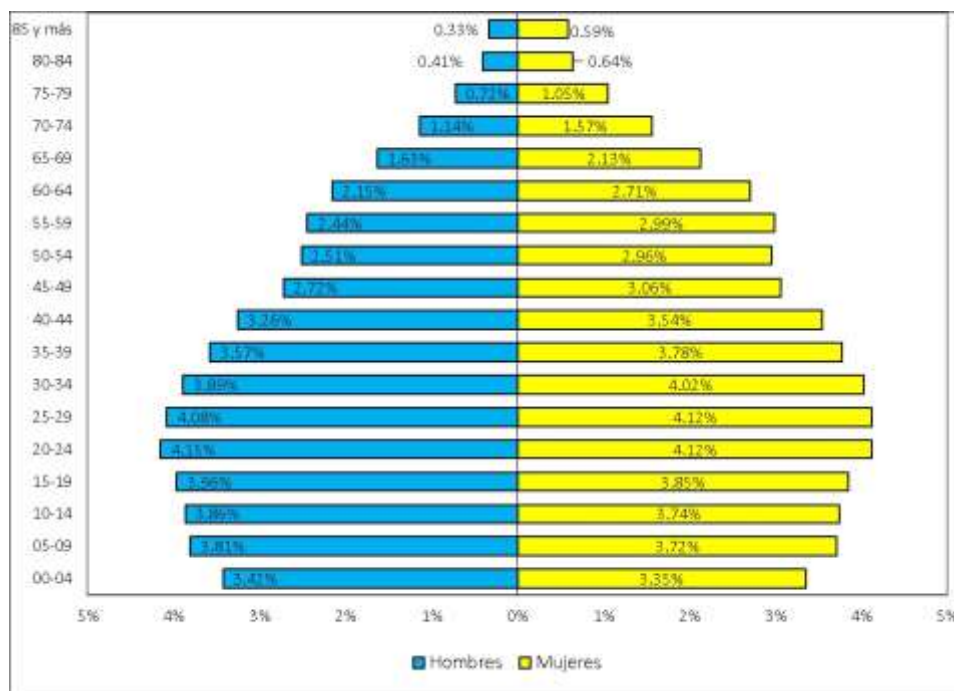
40 Documento Dane denominado "08421".

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Total población en el área rural	15.092
Total población en el municipio	30.955
Total mujeres	15.473
Total hombres	15.482
Total personas que se auto reconocen como indígenas	57
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	23.724
FUENTE: elaboración propia. Con base en información DANE, sobre proyecciones de población a nivel municipal. periodo 2018 – 2035. Noviembre 2023.	


Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 50% de la población son hombres, frente a un 50% que corresponde a las mujeres; es decir que los indicadores demográficos por sexo son igualitarios, salvo por decimales, pues la población de sexo mujer es de 15.473 y la de sexo hombre es de 15.482.

Ilustración 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Luruaco



FUENTE: elaboración propia. Con base en información DANE, sobre proyecciones de población a nivel municipal. periodo 2018 – 2035. Noviembre 2023.


A continuación, y según ejercicio de cartografía social en el Municipio, se puede proporcionar información respecto a las vías de comunicación de los corregimientos y veredas del Municipio. Se puede establecer que las vías principales son terrestres y se encuentran en buen estado. Estas vías conectan los corregimientos, veredas y la cabecera del Municipio,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


entre sí. Las vías terciarias, por su parte, son en su mayoría destapadas y de herradura, son utilizadas para el transporte de productos agrícolas y ganaderos internos del territorio.

Por las condiciones climáticas de las lluvias que se presentan en los meses de mayo, junio, julio y noviembre, la comunidad manifiesta que el Embalse Guájaro, La Ciénaga Luruaco, la Laguna de San Juan de Tocagua y los arroyos: Guayacán, Lajitas Quita Calzón, Sabana, Campo Alegre, Popó, Cagón y Arroyo Doña Pina, generan inundaciones, crecientes, deslizamientos y erosión de tierras afectando las principales vías de acceso. En la tabla 28, se describe la accesibilidad de las vías al Municipio.

TABLA 28. ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE LURUACO						
SECTOR	VEREDA	ESTRUCTURA VÍAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL	COSTO DE DESPLAZAMIENTO	MEDIO DE TRANSPORTE	CONDICIONES
Norte	Vereda La Puntica	Vías terrestres: El transporte que usan para su desplazamiento es en moto	Tiempo de transporte: Moto, 5 minutos hasta el Municipio	Valor del transporte: Moto: \$6.000 ida y regreso.	Moto	La comunidad informa que cuentan con vías en buen estado, la principal vía que conecta la vereda es la Cordialidad. En la zona existe riesgo de deslizamientos de tierras en temporadas de lluvias
	Corregimiento Palmar de Candelaria	Vías terrestres: El transporte que usan para su desplazamiento es la moto, motocarro y carros particulares	Tiempo de transporte: -Moto, 15 minutos hasta el Municipio. -Motocarro, 15 minutos hasta el Municipio. -Carros particulares: 20 minutos hasta el Municipio.	Valor del transporte: -Moto: \$10.000 ida y regreso. -Motocarro: \$20.000 ida y regreso. Busetas -intermunicipales: \$20.000 ida y regreso.	Moto, motocarro y carros particulares	Cuentan con vías terciarias en mal estado, algunas con grietas, la vía principal del corregimiento es destapada, existe deslizamientos en la temporada de lluvias (mayo, junio, julio, y noviembre) afectando la movilidad de los habitantes del territorio.
	Corregimiento San Juan de Tocagua	Vías terrestres: El transporte que utilizan para su desplazamiento es la moto y motocarro.	Tiempo de transporte: -Moto, 8 minutos hasta el Municipio. -Motocarro, 10 minutos hasta el Municipio.	Valor del transporte: -Moto: \$10.000 ida y regreso. -Motocarro: \$10.000 ida y regreso.	Moto y motocarro	Las condiciones de las vías están en buen estado, la carretera principal del corregimiento hasta la cabecera municipal, se puede transitar en carro, moto o motocarro sin inconvenientes de huecos o falta de asfalto. Internamente algunos sectores las vías son destapadas y otras pavimentadas.
Oriente	Corregimiento Arroyo Piedra	Vías terrestres: El transporte que usan para su desplazamiento es la	Tiempo de transporte: Moto, 8 minutos hasta el Municipio.	Valor del transporte: -Moto: \$8.000 ida y regreso.	Moto, motocarro y busetas	Para acceder al corregimiento la vía principal es a través de la vía la Cordialidad, la

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

		moto, motocarro y busetas intermunicipales.	-Motocarro, 10 minutos hasta el Municipio. -Busetas intermunicipales: 10 minutos hasta el Municipio.	-Motocarro: \$8.000 ida y regreso. -Busetas intermunicipales: \$ 6.000 ida y regreso.		carretera principal esta pavimentada y en buen estado, cuenta con vías terciarias en mal estado encontrándose destapadas, el acceso en épocas de lluvias (mayo, junio, julio y septiembre) afecta el transporte y movilización de campesinos en el traslado de venta de sus cultivos agrícolas.
Occidente	Corregimiento Los Péndales	Vías terrestres: El transporte que utilizan para su desplazamiento es la moto, motocarro y bus.	Tiempo de transporte: -Moto, 10 minutos hasta el Municipio. -Motocarro, 10 minutos hasta el Municipio. -Bus, 20 minutos hasta el Municipio.	Valor del transporte: -Moto: \$10.000 ida y regreso. -Motocarro: \$20.000 ida y regreso. Bus: \$ 25.000 ida y regreso	Moto, motocarro y bus	Cuentan con dos vías de acceso en buen estado, el corregimiento está ubicado sobre la Cordialidad y hay un flujo constante de tráfico vehicular, las vías hacia las veredas Socavón y Barrigón, son vías terciarias son destapadas y en malas condiciones, hay caminos de herraduras que transitan los campesinos, la cual se ve afectada en época de lluvia, porque la vía tiene huecos.
	Corregimiento Santa Cruz	Vías terrestres: El transporte que utilizan para su desplazamiento es la moto y bus.	Tiempo de transporte: -son 15 minutos en moto hasta el Municipio y .el transporte en bus son 15 minutos hasta el Municipio.	Valor del transporte -en moto tiene un valor de \$ 10.000. Ida y regreso. - El valor del transporte en bus tiene un valor de \$8.000 Ida y regreso.	Moto y bus	La vía principal se encuentra en buen estado, pero dentro del corregimiento hacia las veredas se encuentran en mal estado con carreteras destapadas.
FUENTE: elaboración a partir de cartografía social del 28 de noviembre de 2023. Diciembre de 2023.						


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

11. CONDICIONES DE SEGURIDAD⁴¹













Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en Luruaco:

⁴¹ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto Noviembre 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:


ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																				
SEGURIDAD TERRITORIAL⁴²	Comportamiento Nivel de Riesgo	Luruaco se caracteriza como un municipio de baja afectación en riesgo público una vez validada la información institucional y de fuentes abiertas recolectada. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por una baja afectación en delitos de alto impacto, con la posible incidencia de Grupos Armados y la ocurrencia de delitos como homicidio y extorsión, sumado a acciones de delincuencia como los principales ejes de afectación para el municipio, y un impacto regional de factores de inestabilidad por corredores estratégicos para circuitos de economía ilegal.																																				
HOMICIDIO⁴³	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th colspan="2">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9</td><td>5</td><td>7</td><td>5</td><td>2</td><td>5</td><td>11</td><td>2</td><td>11</td><td>3</td><td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO		9	5	7	5	2	5	11	2	11	3		
HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																												
9	5	7	5	2	5	11	2	11	3																													
	Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar que durante el periodo analizado todos los años se presentó reporte de ocurrencia del delito, siendo el 2019 y 2021 los años con mayor afectación con 11 casos anuales. Si bien la tendencia corresponde con un aumento desde 2018, se presenta periodos de disminución de casos dejando al municipio por debajo de la media nacional en este delito.																																				
EXTORSIÓN⁴⁴	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th colspan="2">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>2</td><td>1</td><td>0</td><td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO		2	0	0	2	0	1	0	2	1	0		
HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																												
2	0	0	2	0	1	0	2	1	0																													
	Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio son bajos, en promedio 1 caso para el periodo analizado. El año 2022 no presenta reportes, razón por la cual se mantiene por debajo de la tasa media nacional y con baja afectación.																																				
TERRORISMO⁴⁵	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th colspan="2">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																												
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																													
	Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se registran reportes de afectación por el delito.																																				
	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th colspan="2">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																												
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																													

⁴² Colombia, Agencia Nacional de Tierras 2023. "Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2023" (INFORMACIÓN RESERVADA)

⁴³Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de Luruaco con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de Luruaco, Atlántico, con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de Luruaco, Atlántico, con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

SECUESTRO⁴⁶	Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se registran reportes de afectación por este delito.																																
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO⁴⁷	Categoría AICMA Descontamina Colombia	SIN REPORTE DE AFECTACIÓN POR MAP/MUSE [SIN MINAS]																																
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Luruaco se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como sin reporte de afectación por Minas Antipersonal y Municiones Utilizadas Sin Explosionar.																																
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO⁴⁸	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																																
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIBARRIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>-----</td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIBARRIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIBARRIO																								
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-----																								
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES⁴⁹	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>SI REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	SI REPORTA																							
		EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN																																
NO REPORTA	NO REPORTA	SI REPORTA																																
De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de Luruaco se reporta afectación por el delito de extracción ilícita de material de construcción.																																		
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS⁵⁰	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	<p>Alerta Temprana 029– 2022 (27.10.2022) [ESTRUCTURAL]</p> <p>[Tema Clave] El escenario de riesgo se configura debido al enfrentamiento directo entre bandas delincuenciales y redes de microtráfico rivales, que libran estructuras criminales asociadas a las AGC y a las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada/“Los Pachencia”.</p> <p>[Puntualización del riesgo] Barrios: Abraham Juan – Las Casitas, Villa Estadio, La Esperanza, Felipe Rivera, Las 30, La Mojana, La Popa, la Ceiba, Federico Cervantes y sector del parque de la Virgen. Corregimiento: Villa Arinda, San José, Jhon Kenedy, El Progreso, 19 de marzo y Rosa María, Arroyo de Piedra.</p>																																


⁴⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de Luruaco, Atlántico, con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado *Webserver* y Base de datos de eventos Enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

⁴⁸ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

⁴⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Luruaco, Atlántico, Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

⁵⁰ Colombia. Defensoría del Pueblo. 2021 (12 de agosto). Alerta Temprana estructural 044 de 2019.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

		<p>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados] Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)/ CLAN DEL GOLFO • Los Nuevos Rastrojos. • Los Costeños • Los Pepes.
FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.		


A partir de la cartografía social, la comunidad manifiesta la existencia de grupos al margen de la ley y organizaciones criminales como son las células del Clan del golfo y las pandillas juveniles "Los Pisa Suave".

También se manifestó que para el año 2022, se evidenció delitos con extorsiones en contra del campesinado, tenderos y comerciantes, homicidio e intimidación dentro del territorio, por otro lado, en el año en curso (2023), la fuerza pública ha realizado capturas que debilitan a estos grupos. Sin embargo, sus concurrentes actos ilegales a mano armada, generan un clima de inseguridad, que dificulta el desarrollo las actividades económicas, comerciales y la vida cotidiana de la población.

La comunidad también manifiesta que se han presentado homicidios en el municipio que han causado temor dentro de la comunidad, y así mismo se afirma por parte de la población, que las extorsiones no culminan, pues se realizan amenazas constantes.

TABLA 30.CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE LURUACO			
TIPO DE CONDICIÓN ⁵¹	VEREDA	SECTOR	OBSERVACIONES
DESPLAZAMIENTO	Corregimiento Arroyo Piedra	Oriente	En diálogo con la comunidad informan que no existen hechos victimizantes ligados a la tierra en el marco del conflicto armado, sin embargo, manifiestan que hay familias reubicadas por desplazamiento de los departamentos Córdoba y Sucre.
PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY	Corregimientos: San Juan de Tocagua, Los Péndales, Santa Cruz, Arroyo Piedra, Palmar de Candelaria y la vereda La Puntica	Norte, oriente y occidente	En los últimos tres años, la presencia de grupos armados "Clan del Golfo", ha generado un clima de temor y zozobra en la comunidad. Las extorsiones a tenderos y dueños de finca y establecimientos comerciales han sido una de las principales manifestaciones de esta violencia.

⁵¹ Dentro de las condiciones de seguridad en el municipio, manifestadas por la comunidad, no se reportan secuestros, terrorismo, masacre, cultivos de uso ilícito, mina antipersonas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS			Se presume, pero no se ubica un lugar preciso
HOSTIGAMIENTO			En general las amenazas son reconocidas como hostigamiento
EXTRACCIÓN ILÍCITA DE RECURSOS	Corregimiento Arroyo Piedra	Oriente	Extracción de minería legal (extraen piedra y arena) de predios de la empresa Argos. Sin embargo, algunas personas se dedican a la práctica artesanal de extracción de piedra caliza y arena sin autorización legal e invadiendo terrenos privados.
OTRAS			Asesinatos selectivos como ya se detalló
FUENTE: elaboración propia conforme cartografía social llevada a cabo el 28 de noviembre de 2023. diciembre de 2023.			

Finalmente, y como resultado de la cartografía social se puede concluir que la presencia del Clan del golfo es generalizada en la mayoría de las veredas y corregimientos del Municipio, la situación de seguridad es una grave amenaza para el desarrollo de la región, donde se hace necesario tomar medidas para contrarrestar la presencia de este grupo armado al margen de la ley y así garantizar la protección de los corregimientos y veredas que constituyen el municipio. Por lo que se recomienda que dentro de una posible implementación de OSPR, se cuente con el acompañamiento y direccionamiento de la fuerza pública, para que la movilización dentro de territorio no ponga en riesgo la integridad de las personas que van a intervenir en él.

12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Luruaco, Atlántico. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM (Barrido Predial Masivo) y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma. El API reporta 5551 registros, respecto a los cuales se hizo la identificación de la correspondencia Urbano-Rural, de la cual se obtuvo 2.202 registros, de los cuales 857 tienen correspondencia geografía y 1.145 no son espacializables.

A partir de lo anterior, fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 31. UNIVERSO PREDIAL

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁵²	830	20.632 Ha 2.195 m ²
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	27	686 Ha 3.221,52 m ²
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	8	1.283,91 Ha
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro) (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁵³	1.137	N.A
IGAC	Predio fuera del límite municipal	23	914 Ha 7.613,14 m ²
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁵⁴	23	549 Ha 8.572,93 m ²
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁵⁵	110	2.577 Ha 5.405,76 m ²
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	7	27 Ha 4.932,36 m ²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		2.002	21.318 Ha 5.416,5 m²⁵⁶
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		152	7.324 ha 5.228,87 m²⁵⁷
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		512	9.414 Ha 9.574,72 m²
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		1.338	683 Ha 4.472,61 m²⁵⁸

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre de 2023.

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

⁵² Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

⁵³ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.


⁵⁴ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

⁵⁵ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por POT vigente.

⁵⁶ El área descrita corresponde a 857 predios espacializados.

⁵⁷ El área descrita corresponde a 146 predios espacializados.

⁵⁸ El área descrita corresponde a 200 predios espacializados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:


	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	513	8.913 Ha 2.451,81m ²	302	10.747 Ha 8.398,5 m ²	42	1.657 Ha 2.459,61 m ²	857	21.318 Ha 5.416,5 m ²
NO ESPACIALIZABLES	717	0	358	0	70	0	1.145	0
TOTAL PREDIOS NJ	1.230	8.913 Ha 4.558,36 m ²	660	10.747 Ha 8.398,5 m ²	112	1.657 Ha 2.459,61 m ²	2.002	21.318 Ha 5.416,5 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	450	7.927 Ha 1.787,31 m ²	137	3.391 Ha 5.216,53 m ²	228	8.342 Ha 3.846,5 m ²	42	1.657 Ha 2459.61 m ²	857	21.318 Ha 5.416,5 m ²
NO ESPACIALIZABLES	0	0	0	0	14	0	1.131	0	1145	0
TOTAL PREDIOS CJ	450	7.927 Ha 1.787,31 m ²	137	3.391 Ha 5.216,53 m ²	242	8.342 Ha 3.846,5 m ²	1173	1.657 Ha 2459.61 m ²	2002	21.318 Ha 5.416,5 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACILIZABLES	ESPACILIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	696	465	1.161	7.113 Ha 4.136,42
FORMALIZACIÓN	0	136	136	2.844 Ha 7326.55 m2
PROCESOS AGRARIOS	2	0	2	0
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	5	41	46	137 Ha 1.246,29 m2
DAE ACCESO PROPIEDAD	0	2	2	2 Ha 9.231,52 m2
DAE SEGURIDAD JURIDICA	0	0	0	0 Ha 0000 m2
POR DETERMINAR	427	42	469	1.657 Ha 2.459,61 m2
NO OBJETO DE OSPR	0	4	4	222 Ha 5.587,64 m2
GESTIÓN CATASTRAL	15	167	182	7.298 Ha 0889,5 m2
TOTAL	1.145	857	2002	19.276 Ha 2984.05 m2

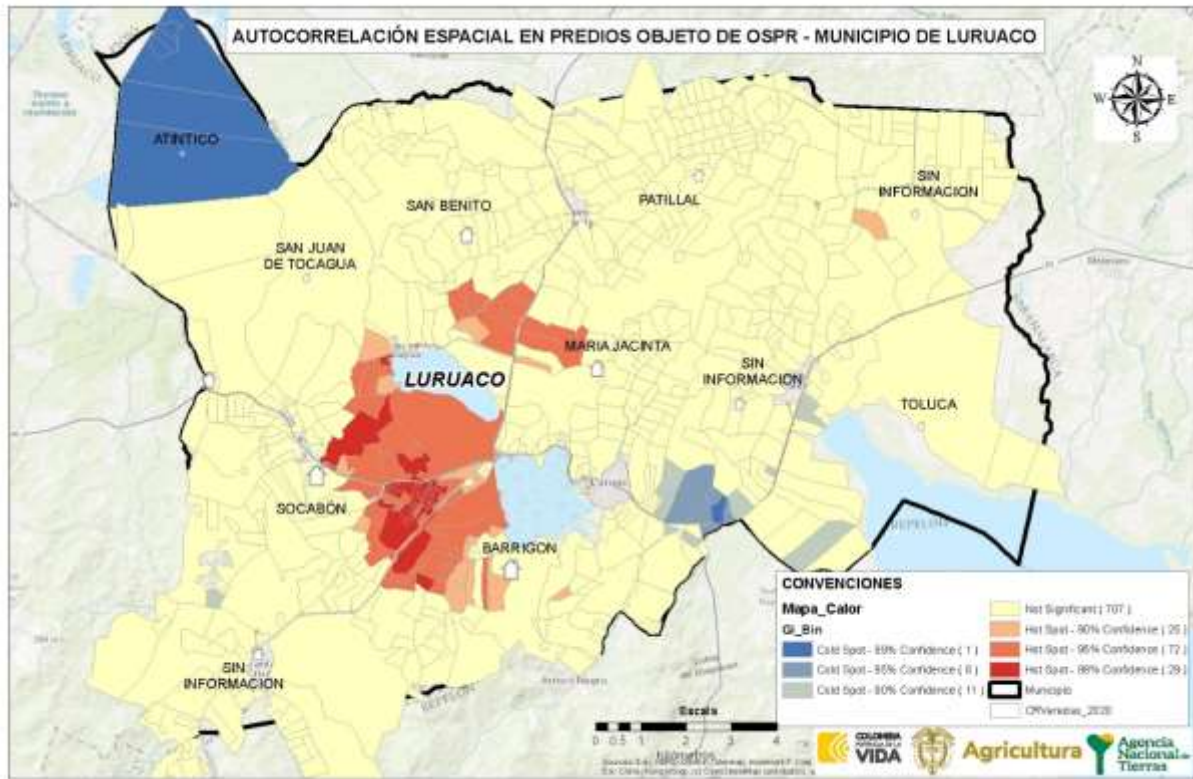
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.

De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

⁵⁹ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Luruaco⁶⁰




FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Diciembre de 2023.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en Socabón, Barrigón, María Jacinta y San Benito.

Por otro lado, las áreas con menor concentración de predios, que son objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, ubicado en Atintico y cerca de la cabecera municipal de Luruaco y con color amarillo se identifican las áreas con un valor significativo bajo, que representa que no hay indicios de agrupación de informalidad.

⁶⁰ En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, la tabla 35 se construye a partir de las rutas con procesos en curso o finalizados que se encuentran en el Municipio de Luruaco para el año 2023; aquellas que no son reportadas en las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por la Subdirección de Seguridad Jurídica, Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, Subdirección de Administración de Tierras de la Nación y Subdirección de Asuntos Étnicos, no fueron asociadas⁶¹, toda vez que no reportan proceso alguno en curso o finalizado.

⁶¹ Estas rutas de atención que no presentan procesos en el municipio son: Formalización de la Propiedad Rural, Clarificación de La Propiedad, Extinción del derecho de Dominio, Recuperación de Baldíos Indebidamente Ocupados, deslinde de Tierras de La Nación, Reversión de Baldíos, Recuperación de Baldíos Indebidamente Ocupados, Deslinde de Tierras de La Nación, Reversión de Baldíos, Asignación de Subsidio Integral de Tierras, Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales, Adjudicación de Baldíos a Persona Natural, Administración de Las Tierras Baldías de La Nación, Celebración de Contratos de Aprovechamiento de Baldíos, Condición Resolutoria, Caducidad Administrativa, Constitución de Reglamentos de Sabanas Y Playones Comunes, Delimitación y Constitución de Zonas de Reserva Campesina, Constitución de Resguardos Indígenas, Ampliación de Resguardos Indígenas, Saneamiento de Resguardos Indígenas, Reestructuración de Resguardos Previa Clarificación, Conversión de Reservas en Resguardos, Trámite de Compra de Predios, Solicitudes de Medidas de Protección de Territorios Ancestrales y/o Tradicionales de Pueblos Indígenas Bajo decreto 2333 de 2014, Territorios Indígenas Con Resolución de Protección Bajo El decreto 2333 de 2014, Procesos Agrarios de Clarificación de La Vigencia Legal del Título Colonial y/o Republicano Para Pueblos Indígenas, Bajo El decreto 1824 de 2020, Procesos Agrarios de deslinde y Amojonamiento y Proceso Agrario de delimitación Y Alinderamiento


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 35. PROCESOS EN CURSO					
DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	1 ⁶²	9 ⁶³	10
	(EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO		1 ⁶⁴	1
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	132 ⁶⁵	397 ⁶⁶	529 ⁶⁷

⁶² De conformidad con el documento en Excel denominado "19. Finalizados"; el cual es remitido mediante correo según obra en archivo "18. Correo solicitud alcance de la información"; en donde reposa la relación de los procesos agrarios en trámite y culminados; se puede observar que, para el Municipio de Luruaco hay un expediente Rezago con proceso de Clarificación de la propiedad en estado de archivo final.


⁶³ De conformidad con el documento en Excel denominado "19. Finalizados"; el cual es remitido mediante correo según obra en archivo "18. Correo solicitud alcance de la información"; en donde reposa la relación de los procesos agrarios en trámite y culminados; se puede observar que, para el Municipio de Luruaco hay nueve expedientes de Rezago con procesos de Clarificación de la Propiedad en estado de Etapa Preliminar

⁶⁴ De conformidad con el documento en Excel denominado "19. Finalizados"; el cual es remitido mediante correo según obra en archivo "18. Correo solicitud alcance de la información"; en donde reposa la relación de los procesos agrarios en trámite y culminados; se puede observar que, para el Municipio de Luruaco hay un expediente de Rezago con proceso de extinción del derecho de dominio en etapa final. Se aclara que no se asume como finalizado por no tener en su estado archivo final del expediente.

⁶⁵ Mediante memorando de la SATDD, se remite el documento "8. BASE PARA RESPUESTA REQUERIMIENTO_1"; que contiene información REZAGO, de los expedientes de adjudicación de baldíos que se encuentran en trámite y aquellos que están finalizados. De la lectura del mismo, tenemos que existen 132 predios en Luruaco para adjudicación de baldíos con Régimen de escogencia Ley 160 de 1994 en Etapa de "Finalización Ingreso"; algunos con estado de expediente Finalizados (23 expedientes) y otros con estado de Formalizados (109 expedientes).

⁶⁶ Para los procesos en curso, se tomó el total de dos fuentes de información; por un lado, información RESO mediante documento "6. Excel d1202342000246943_00002 Demanda y Descongestion", donde se logra evidenciar que se encuentra en estado activo tres (03) solicitudes para acceso a tierra de todos cuentan con Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento-FISO); y se encuentran para la clasificación del proceso. Se corrobora en el documento, que los tres predios no se encuentran focalizados; todos tienen asociado un FMI y son procesos que se encuentran en la SATDD-DEMANDA_Y_DESCONGESTION. Por otro lado, y en análisis del documento base de la SATDD "8. BASE PARA RESPUESTA REQUERIMIENTO_1", se logra evidenciar que existen 334 expedientes en registro y 60 expedientes en trámite; para un total de 394 expedientes de procesos de adjudicación de baldíos mediante Régimen de escogencia Ley 160 de 1994; que se encuentran con etapas en curso y/o con estados pendientes.

⁶⁷ Esta sumatoria de procesos finalizados y en curso, es tomada de dos fuentes de información; por un lado tenemos el documento "6. Excel d1202342000246943_00002 Demanda y Descongestion" y por otro lado tenemos el documento "8. BASE PARA RESPUESTA REQUERIMIENTO_1"; ambos emitidos por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión. Para la sumatoria de los expedientes para adjudicación de baldíos a persona natural, no se tuvo en cuenta un (01) caso, que según la base de datos "9. BASE 189757_V.1.4 (1)", se encuentra como posible anulado, se trata del expediente en Rezago B08042102452014.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA ANT	3 ⁶⁸		3
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	70 ⁶⁹		70
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Procedimientos de acceso a la tierra			
		TITULACIÓN COLECTIVA DE TIERRAS COLECTIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS		4	4 ⁷⁰
TOTAL			206	410	616

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS


En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salv guarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Luruaco, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

- Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

⁶⁸ Al estudiar el documento denominado “2. SATN- Respuesta a Subdirección Planeación Operativa”, se observa que existe actualmente, tres (03) predios adquiridos por la ANT, dos de los cuales fueron adquiridos mediante transferencia del INCODER y uno de ellos por Adquisición de Tierras conforme Capítulo VI Ley 160 de 1994.

⁶⁹ En documento titulado “2. SATN- Respuesta a Subdirección Planeación Operativa”, se observa que existen 70 predios que fueron adjudicados a Entidades de Derecho Público y que incluso, todos cuentan con Resolución de adjudicación; sin embargo, es de advertir que, sólo 63 predios cuentan con información de la fecha de registro y 65 predios cuentan con Folio de Matricula Inmobiliaria; es decir que 7 predios faltan por registro y 5 faltan por la asociación de FMI.

⁷⁰ Mediante documento 23.2 BASE DE DATOS ÉTNICOS DAE_13_10_2023_Abogados, se puede evidenciar que, en el Municipio de Luruaco se encuentra una solicitud de titulación colectiva de Comunidad Negra denominada Kusuto Ma-Gende Mi (Predios LOTE CONSUEGRA PARCELA N 7 - FMI 045-22408; LOTE CONSUEGRA PARCELA N 11 - FMI 045-22412 y TODOS NO VAN - FMI 045-28006), que se encuentra en trámite, se evidencia RESOLUCIÓN No. 7466 con Fecha 2021-06-03 que ordena visita técnica en el marco de su procedimiento administrativo de titulación colectiva. Adicionalmente, existen tres peticiones de formalización de titulación colectiva, de los siguientes Consejos Comunitarios: 1. Consejo Comunitario De Comunidades Negras Matamba (Solicitud predio LAS YAYAS - FMI 045-2036, de naturaleza privada con 83 Ha); 2. Consejo Comunitario De Negritudes De Santa Cruz – Atlántico “Amor Por Mi Rasa” y 3. Consejo Comunitario de Negritudes de Santa Cruz “Amor por mi Raza”. Los cuales se encuentran en trámite para poder dar inicio a la solicitud de titulación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Se elevó consulta al Ministerio del Interior⁷¹ con el fin de identificar si hay comunidades étnicas registradas en esa instancia y a la Alcaldía Municipal, a fin de obtener certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes. De lo anterior, se obtuvo la siguiente información:

TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES					
TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Consejo Comunitario	Amor por mi Raza	Comunidad	0056 de 2023	Atlántico, Luruaco	Alcaldía Municipal de Luruaco
Consejo Comunitario	Kusutu Magende-Cokumalu	Comunidad	0055 de 2023	Atlántico, Luruaco	Alcaldía Municipal de Luruaco
Consejo Comunitario	El Palmar de los Negros	Comunidad	0293 de 2021	Atlántico, Luruaco	Alcaldía Municipal de Luruaco
Consejo Comunitario	Palmar de Candelaria Copalcan	Comunidad	0171 de 2020	Atlántico, Luruaco	Alcaldía Municipal de Luruaco
Consejo Comunitario	Matamba	Comunidad	0131 de 2018	Atlántico, Luruaco	Alcaldía Municipal de Luruaco


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. Septiembre 2023.

- **Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio**

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, base alfanumérica con corte del mes de octubre de 2023 y base geográfica con corte a mes de octubre de 2023, información que da cuenta de

⁷¹ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficio con Radicado 20232102967741, documento 202362005695732_respuesta a 20232102967741; suscritos por el Subdirector de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Luruaco y otros municipios focalizados para el OSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

que no hay Resguardos Legalmente Constituidos ni en proceso de constitución y tampoco existen Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas, para el municipio de Luruaco.


Posterior a la revisión de la base alfanumérica y la base de datos geográficos con fecha de corte octubre suministradas por la DAE de la ANT, se pudo determinar que en el municipio de Luruaco no recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas.

Posterior a la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte 31 de mayo de 2023⁷², así como de información adicional suministrada por esta misma entidad, se pudo identificar que en el municipio Luruaco, no se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de postfallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.

- Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

⁷² Información alojada en documento denominado “10. URT MATRIZ GESTIÓN ÉTNICA (Actualización 31-05-23)”

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Así las cosas, a continuación, se enlistan las solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio; Con base en la información suministrada se evidencia que, existe una solicitud y tres peticiones para titulación colectiva de Consejos comunitarios⁷³; sin embargo, se encuentran en trámite y no ha finalizado su proceso para titulación⁷⁴.

NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
11045	Consejo Comunitario Afrocolombiano Kusuto Ma-Gende Mi	Titulación Colectiva	Solicitud	Solicitud Completa	420,ha + 0000 m2	11/09/2018	2018510099 99800032E	1. LOTE CONSUEGRA PARCELA N 7 - FMI 045-22408 2. LOTE CONSUEGRA PARCELA N 11 - FMI 045-22412 3. TODOS NO VAN - FMI 045-28006 ⁷⁵
13032	Consejo Comunitario De Comunidades Negras Matamba	Titulación Colectiva	Petición	Trámite	83,ha + 0000 m2	25/02/2021	20216200200 042	LAS YAYAS - FMI 045-2036 (PRIVADO)
13065	Consejo Comunitario De Negritudes De Santa Cruz –	Titulación Colectiva	Petición	Trámite		25/04/2021	20216200445 602	

⁷³ Mediante documento 23.2 BASE DE DATOS ETNICOS DAE_13_10_2023_Abogados, se puede evidenciar que, en el Municipio de Luruaco se encuentra una solicitud de titulación colectiva de Comunidad Negra denominada Kusuto Ma-Gende Mi (Predios LOTE CONSUEGRA PARCELA N 7 - FMI 045-22408; LOTE CONSUEGRA PARCELA N 11 - FMI 045-22412 y TODOS NO VAN - FMI 045-28006), que se encuentra en trámite, se evidencia RESOLUCIÓN No. 7466 con Fecha 2021-06-03 que ordena visita técnica en el marco de su procedimiento administrativo de titulación colectiva. Adicionalmente, existen tres peticiones de formalización de titulación colectiva, de los siguientes Consejos Comunitarios: 1. Consejo Comunitario De Comunidades Negras Matamba (Solicitud predio LAS YAYAS - FMI 045-2036, de naturaleza privada con 83 Ha); 2. Consejo Comunitario De Negritudes De Santa Cruz – Atlántico “Amor Por Mi Rasa” y 3. Consejo Comunitario de Negritudes de Santa Cruz “Amor por mi Raza”. Los cuales se encuentran en trámite para poder dar inicio a la solicitud de titulación.


⁷⁴ Para el Municipio de Luruaco, no se evidencia titulación de tierras colectivas para comunidades negras en el Municipio de Luruaco; únicamente existen solicitudes y peticiones, que aún se encuentra en trámite, esto se puede corroborar en el documento denominado “23.1. BASE DE DATOS ETNICOS DAE_15_09_2023_Abogados”, en la pestaña “Actos administrativos CC”, en la que no se encuentra Resolución de titulación colectiva para el Municipio objeto de estudio; incluso en el documento ibidem, en la pestaña “Actos administrativos RI”, no se evidencia la constitución de Resguardos indígenas; Adicionalmente, en la pestaña “Actos Administrativos 2333” y “Solicitudes Ancestralidad”, no se establecen territorios Ancestrales para el Municipio de Luruaco. Finalmente, en los documentos “24. BD Información Étnica mprios priorizados POSPR” y “26.1. RESGUARDOS Y COMUNIDADES AL 03072023”, no hay información de caracterización de pueblos y comunidades étnicas en Luruaco.

⁷⁵ Los predios pretendidos por el Consejo Comunitario Consejo Comunitario Afrocolombiano Kusuto Ma-Gende Mi, una vez analizado los FMI, se evidencia que pertenecen al Municipio de Campo de la Cruz y no de Luruaco.

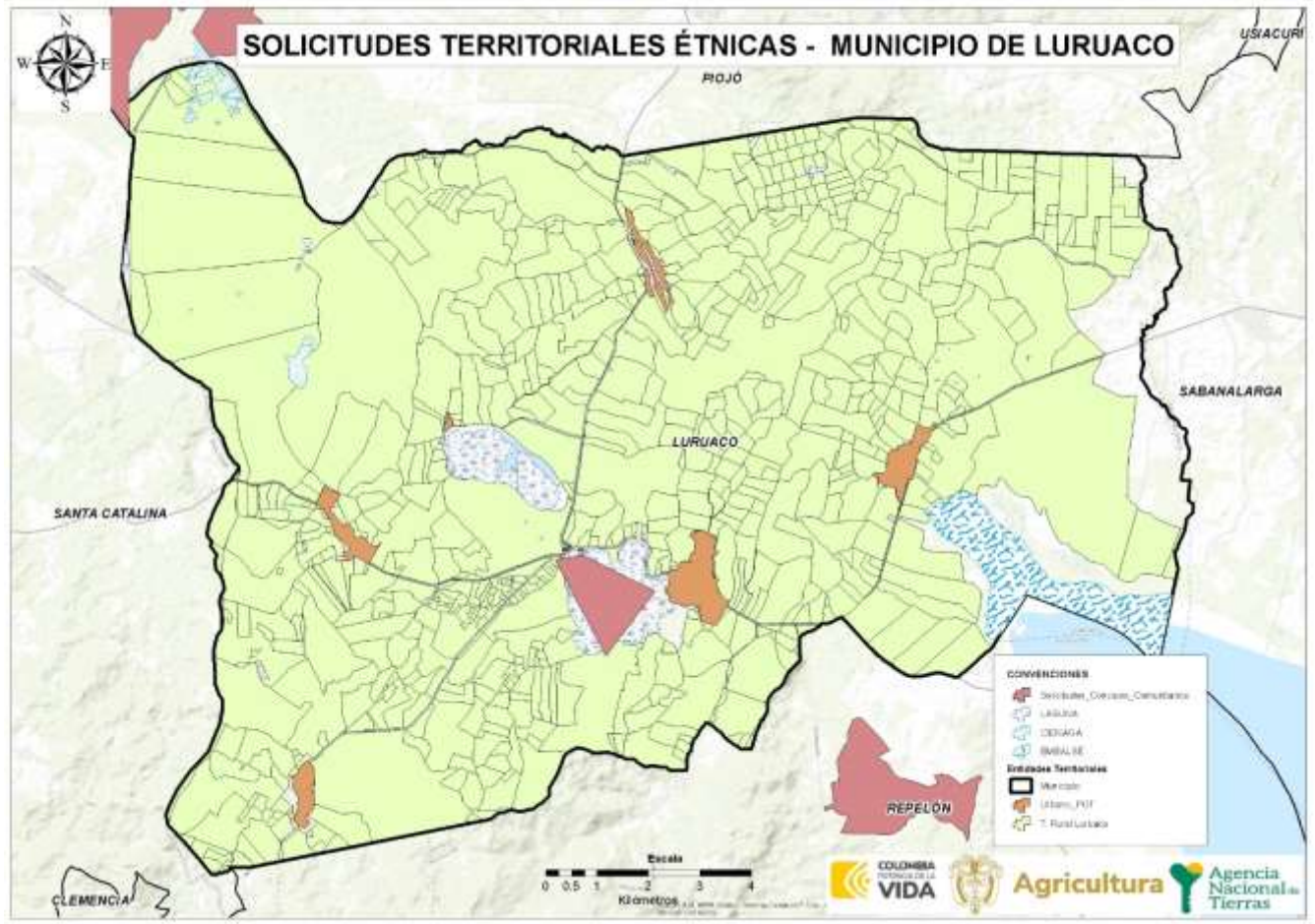
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Atlántico "Amor Por Mi Raza"							
13399	Consejo Comunitario de Negritudes de Santa Cruz "Amor por mi Raza"	Titulación Colectiva	Petición	Trámite		10/05/2023	20236200816122	(BALDÍO)
FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha octubre; información enviada por el equipo DAE oferta el 12 de octubre de 2023.								

Sobre la solicitud territorial con Id 11045, realizada por la comunidad negra denominada Afrocolombiano Kusuto Ma-Gende Mi, se advierte que, el predio solicitado, se encuentra inmerso dentro de la Laguna de Luruaco, por lo cual se recomienda la revisión con la DAE, sobre la procedencia de la titulación colectiva y se verifique sí el predio en cartografía, se encuentra adecuadamente georreferenciado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 20. Solicitudes territoriales comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en Luruaco



FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 20 de octubre de 2023; información enviada por el equipo DAE oferta en octubre de 2023.


- Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT. Sin embargo, a la luz de la cartografía social, llevada a cabo en noviembre de 2023, se puede evidenciar que no se encuentran pretensiones territoriales de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Conforme al ejercicio de la cartografía social, los representantes de los consejos comunitarios de comunidades negras, informan que no tienen predios ocupados o en su propiedad. Así mismo, manifiestan que tiene 5 solicitudes de Titulación Colectiva, como se describen:

TABLA 38.SOLICITUDES COMUNIDADES CONSEJOS COMUNITARIOS MUNICIPIO LURUACO ATLÁNTICO		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
“Amor por mi Raza” (Corregimiento Santa Cruz)	Finca La Araucana	Noroccidente del Corregimiento de Santa Cruz con límites del municipio de Santa Catalina, sector Pechiche - Bolívar
“Amor por mi Raza” (Corregimiento Santa Cruz)	Finca Los Mangos	Noroccidente del Corregimiento de Santa Cruz con límites del municipio de Santa Catalina-Bolívar
“Amor por mi Raza” (Corregimiento Santa Cruz)	Finca El Córo	Occidente del Corregimiento de Santa Cruz
“Amor por mi Raza” (Corregimiento Santa Cruz)	Finca El Guáimaro	Oriente del Corregimiento de Santa Cruz con límites de la hacienda El Cañaguante y vereda Barrigón
Matamba (Corregimiento Los Péndales)	Finca Las Yayas	Norte del corregimiento de Los Péndales con límites del caserío San Benito entre los corregimientos de Los Péndales y Palmar de Candelaria
El Palmar de los Negros (Corregimiento de Palmar de Candelaria)	En diálogo con la representante del consejo comunitario, informa que no registra solicitudes colectivas ante la ANT	No registra
FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados el día 28 de noviembre del 2023. Diciembre de 2023.		

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)


Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos a EDP (Entidades De Derecho Público) por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o formalización distribuidos así:

SECTOR	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Norte	Vereda La Puntica	4	Escuela, colegio, puesto de salud y parque deportivo
	Corregimiento Palmar de Candelaria	15	2 colegios, inspección de policía, cancha de futbol, 10 hogares infantiles (CDI) y puesto de salud
	Corregimiento San Juan de Tocagua	8	Colegio, estación de policía, puesto de salud, 4 hogares infantiles (CDI), centro de atención integral (En construcción).
Oriente	Corregimiento Arroyo Piedra	11	2 colegios, inspección de policía, 6 parques (Parque principal Arroyo de piedra, parque primero de mayo, Parque el Carmen, parque Federico Cervantes, parque la mojana y parque los Almendros), biblioteca, centro de salud (construido, pero sin funcionamiento)
Occidente	Corregimiento Los Péndales y veredas: Los Limites y Socavón	9	Escuela, colegio, puesto de salud, polideportivo, casa de la cultura, inspección de policía, estadio de béisbol, parque, cancha de futbol.
	Corregimiento Santa Cruz y veredas: Socavón y Barrigón	8	Escuela, Institución Educativa Técnica Agropecuaria, inspección de policía, biblioteca y cancha de béisbol. En la Vereda Barrigón se cuenta con: Escuela, acueducto y kiosco comunal

FUENTE: elaboración a partir de cartografía social del 28 de noviembre de 2023. Diciembre de 2023.

Para el Municipio de Luruaco, de las 55 Entidades del Derecho Público (EDP) reportadas por la comunidad, se informa que la infraestructura de algunas escuelas y colegios, como en los casos del corregimiento Palmar de Candelaria y la vereda la Puntica, se encuentran en mal estado. Así mismo, existen puestos de salud que no son utilizados por la comunidad, como en la vereda la Puntica y el corregimiento de Arroyo de Piedra, en donde el puesto de dicho Corregimiento está ocupado por dos familias que tienen un taller de carpintería.

Por otro lado, en el corregimiento los Péndales, la casa de la cultura está invadida por una familia que la comunidad vecina ha intentado desalojar. Respecto a los parques en el Corregimiento de Arroyo de Piedra, el Parque Los Almendros está totalmente abandonado, y en el Corregimiento de Santa Cruz, el parque principal se encuentra con infraestructura


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

deteriorada. Las comunidades participantes concuerdan que debe realizarse un diagnóstico de la situación actual de estas Entidades del Derecho Público (EDP), referente a la infraestructura, la prestación de servicios y su equipamiento.

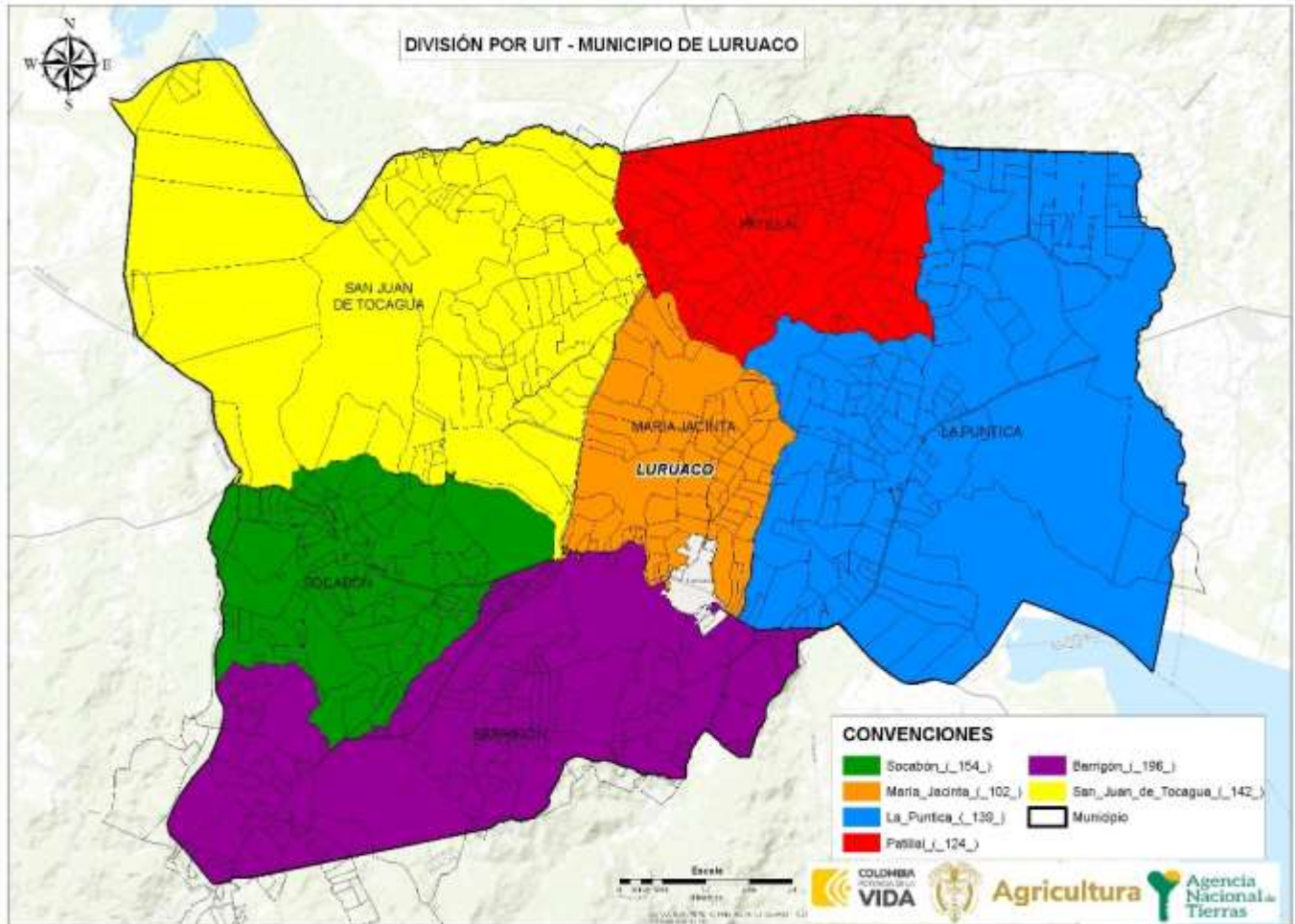
16. UIT

- **Zonificación espacial por UIT (Unidades de Intervención Territorial).**

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio de Luruaco se definieron de la siguiente manera:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 21. Unidades de Intervención Territorial de Luruaco




FUENTE: elaboración propia, diciembre de 2023.

UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
San Juan de Tocagua	142	5.914,78 Ha 0806 m2	16,57 %
Patillal	124	2.261 ,42 Ha 6985 m2	14,47 %
Barrigón	196	3.959,20 Ha 0986 m2	22,87 %
La Puntica	139	6.244,89 Ha 0098 m2	16,22 %
María Jacinta	102	1.636,87 Ha 4203 m2	11,90 %
Socabón	154	2.273,78 Ha 9656 m2	17,97 %
TOTAL	857	22.290 Ha 9.699 m3	100 %

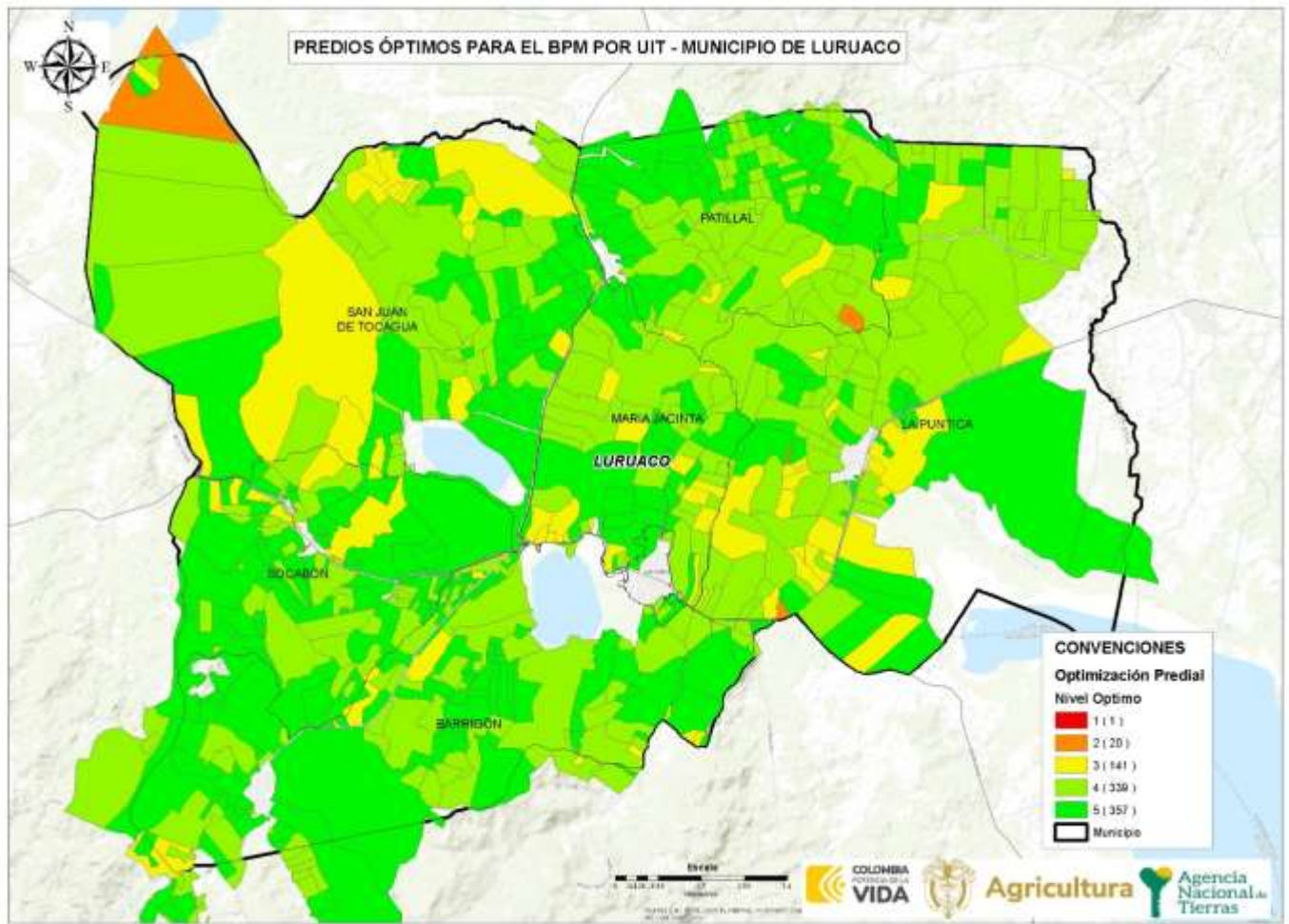
FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.

Para definir el orden de intervención, tomando como referencia estas UIT, se partió del análisis condensado en las síntesis espaciales de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

Mapa 22. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Luruaco



FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mezcla de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRE D	ÁREA	PRE D	ÁREA	PRE D	ÁREA	PRE D	ÁREA	PRE D	ÁREA	PRE D	ÁREA	
BARRIGÓN							9	146.177747	75	1739.96263	112	2242.91147	4129.05185
LA PUNTICA			1	0.05413	11	8.609498	23	696.759716	71	2270.39906	33	1686.27767	4662.10007
MARIA JACINTA							24	189.333296	44	652.974134	34	641.553838	1483.86126
PATILLAL					2	17.052866	5	53.811554	61	1497.26586	56	1101.30976	2669.44004
SAN JUAN DE TOCAGUA					1	249.23852	39	1347.33788	45	2684.69419	57	1480.46497	5761.73556
SOCABÓN					6	0.736988	41	141.159539	43	593.757677	64	1517.24715	2252.90136
Total			1	0.05413	20	275.63787	141	2574.57973	339	9439.05355	356	8669.76487	20959.0901
				1		5		2		5		1	6


FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

Ilustración 2. Área predial por UIT y su clasificación interna



FUENTE: elaboración propia- Diciembre de 2023.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Luruaco se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4 y 5) que para el caso de Luruaco están concentrados en la zona sur y centro del municipio, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en la zona este del municipio. Para fines de priorización, se tuvo en cuenta la coincidencia de las UIT con los puntos de concentración de procesos OSPR, de conformidad con el mapa de calor del análisis predial (sesión 12). Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	Barrigón	196	4129.051851
2	Socabón	102	1483.861268
3	María Jacinta	139	4662.100075
4	San Juan de Tocagua	124	2669.440047
5	Patillal	142	5761.73556
6	La Puntica	154	2252.901363
TOTAL		857	20959.09016

FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.

17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM


Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Luruaco tienen las siguientes condiciones⁷⁶:

- Presenta coberturas predominantes de Pastos enmalezados.
- Precipitación anual de 1500 mm, con aproximadamente 50 – 100 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual al norte del municipio de 26 °C y al sur de 28 °C.
- Clima al norte del municipio Cálido árido y al sur Cálido semiárido.
- Pendientes entre 7% y 12% .

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 2002 predios (857 espacializados + 1145 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:

- **Registros espacializados – 857 predios:**

⁷⁶ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De la base predial inicial de 5551 registros espaciales, sólo 857 tienen correspondencia con el API. De los 857 predios del API se tiene que:

- No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (171 predios).
- Se tienen en cuenta 644 registros con “objeto_ospr” que registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.
- Adicionalmente hay 42 registros con “objeto_ospr” que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 21 registros, que agregados a los 644 da un total de 665 predios espacializados objeto de la intervención para OSPR.
- En el marco del Procedimiento único no se aborda el universo de predios asociados a procesos misionales de la DAE, que por el caso corresponde a 2 predios, los cuales no se tienen en cuenta para fines de definición de la metodología.

De esto, se tiene un universo de 663 predios, que se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica y constituyen un área geográfica de 12.966 ha + 1.371,5 m², estos predios se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:


UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
BARRIGÓN	2.528,464	2.843,928	Metodo mixto	147	152	12-25
LA PUNTICA	3.261,180	3.414,712	Método Colaborativo/Declarativo	101	103	7-12
MARIA JACINTA	1.001,019	1.004,235	Método Colaborativo/Declarativo	75	76	12-25
PATILLAL	1.880,678	2.065,131	Método Colaborativo/Declarativo	95	102	7-12
SAN JUAN DE TOCAGUA	2.291,544	2.348,789	Metodo mixto	109	113	1-3
SOCABÓN	1.174,630	1.289,342	Método Colaborativo/Declarativo	115	118	7-12
TOTAL		12966,13715		642	663	

FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.

- **Registros sin espacializar – 1145 predios:**

Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.

El universo inicial es de 1145 predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable “objeto_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral y No objeto de OSPR* (15 predios), lo que deja un universo de 1.130 predios.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- a. Sobre estos se toma el 50% para registros con “objeto_ospr” diferentes a *No objeto de OSPR*, y *Gestión Catastral*, y el 25% para la categoría *Por Determinar*.
- b. Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 459 clasificados en el método colaborativo/declarativo, con pendiente de 7% a 12%.

TABLA 44. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
Acceso a tierras	696	348	Método Colaborativo/Declarativo	7-12
Administración de tierras	5	2,5	Método Colaborativo/Declarativo	7-12
Por Determinar	427	106,75	Método Colaborativo/Declarativo	7-12
Procesos Agrarios	2	1	Método Colaborativo/Declarativo	7-12
TOTAL	1130	458	-	-

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Diciembre 2023.


A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Luruaco, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 23. Métodos de intervención por UIT en Luruaco



FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 24. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Luruaco



FUENTE: elaboración propia. Con información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia. Diciembre 2023).

Para el método descrito, se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas. Es de advertir que con corte diciembre de 2023, no se cuenta con la imagen aérea aprobada por el IGAC ni cartografía de detalle a escala 1:10000 o mayor.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

En la fase de implementación, se deberá definir ejecutar y documentar lo siguiente:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.
- Recomendaciones generales y de viabilidad a partir del Diagnóstico:

A continuación, se relacionan las siguientes conclusiones y recomendaciones, clasificadas por temáticas, para el alistamiento de información y/o implementación del POSPR de Luruaco, Atlántico:

-Riesgos no mitigables

Se recomienda la verificación en territorio y con la autoridad competente, de la zonificación de áreas con riesgo mitigable y no mitigable y los predios y áreas asociadas a las mismas, toda vez que la autoridad municipal no suministró la información. Esto con el fin de determinar la procedencia de la actuación de la ANT, especialmente en aquellas áreas que pudieran ser especialmente vulnerables al ser afectadas por zona susceptibles de inundación y erosión, sobre todo teniendo en cuenta la presencia de determinantes condicionantes de la sesión 3, en la que se evidencia que hay 409 predios son susceptibilidad a inundación y 147 asociados a suelos de erosión.

- Infraestructura de servicios públicos

Dado que la alcaldía municipal de Luruaco, Atlántico, al corte de elaboración del presente documento no aportó información referente a predios asociados a infraestructura para la prestación de servicios públicos, es pertinente reiterar esta solicitud ya que se constituyen como un referente para una potencial asignación de derechos a Entidades de Derecho Público.

-Determinantes Restrictivas del OSPR

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En cuanto a las determinantes restrictivas, se resalta en este acápite que para Luruaco, el 23.22% que equivale a 199 predios no presenta afectaciones por determinantes restrictivos y 5.25% que equivale a 45 de los predios tienen una afectación por determinantes restrictivos del 100%. El mayor porcentaje de afectación de determinantes restrictivos es por red vial de infraestructura, la cual impacta al 43,41% de los predios rurales y la que menor afectación tiene es por procesos RTDAF, que afecta al 1,52% de los predios rurales.

-Condiciones al OSPR

Dentro de los condicionantes, se tiene que para el municipio de Luruaco el 44.22 % que equivale a 379 predios, no presenta afectaciones por condicionantes y 18.32% que equivale a 157 de los predios, tienen una afectación por condicionantes del 100%. La condicionante con mayor impacto en el municipio, corresponde a las zonas susceptibles de inundación, la cual afecta al 47,72% de los predios rurales, mientras que la condicionante con menor impacto, corresponde a los procesos de RTDAF, la cual afecta al 0,23% de los predios rurales.


-Condiciones de seguridad

Con respecto a las condiciones de seguridad, se recomienda una intervención del Municipio, en conjunto con la fuerza pública, con el fin de ubicar las bandas y grupos al margen de la ley y realizar el acompañamiento necesario dentro del territorio para la implementación del POSPR. Lo anterior debido a que sí bien es cierto que los datos de DIPOL no reflejan una situación alarmante, las alertas tempranas de la Defensoría y el ejercicio de cartografía social, alertan de dos situaciones graves en el municipio, asociadas a bandas de microtráfico que pueden impactar el área urbana y también sobre la presencia de grupos al margen de la ley en todo el territorio.

-Análisis social

Del análisis social se indica que los participantes de la cartografía social, se mostraron a favor del proceso y todos pueden contribuir en materia de comunicación, pedagogía y logística. De estos actores es pertinente i) resaltar la influencia de la JAC en las zonas rurales del municipio, ii) la importancia de convocar en el marco de la implementación a las gestoras y lideresas, así como a los representantes de los consejos comunitarios presentes en el municipio, iii) así mismo, en este municipio se identifica fuerte participación de las asociaciones campesinas agrícolas, por lo cual se recomienda tener en cuenta este actor, ya que tienen alta influencia en el territorio.

-Asuntos étnicos

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Se recomienda revisar con la DAE, en el marco de la solicitud de consejo comunitario Afrocolombiano Kusuto Ma-Gende Mi, la georreferencia del predio que solicitan para titulación colectiva, toda vez que se encuentra inmerso dentro de la Laguna de Luruaco.

-UIT y métodos

Para la implementación del OSPR, se recomienda priorizar la intervención de la zona occidental y central del municipio, por cuanto hay coincidencia de las mejores condiciones sociofuncionales, así como la mayor concentración de predios objeto de OSPR.

-EOT


Se señala que dentro del marco de la articulación institucional, se solicitó a la Alcaldía municipal documentación que permitiera aclarar o adicionar la información disponible del municipio, empero a lo anterior, a la fecha de elaboración del presente documento, no se remitió información completa, salvo el acuerdo No. 33 de 2000 que fue compartido dentro de las instalaciones de la Alcaldía el día 12 de noviembre de 2023.

Es por ello, que se recomienda realizar seguimiento al oficio No. 202321013905851, remitido por la ANT, donde se solicita a la Alcaldía la siguiente información:

- Cartografía temática en formato Shapefile, DWG, GDB, DXF, GeoPackage o similares de Clasificación de uso del suelo, categorías del suelo, zonificación de usos del suelo rural, áreas de importancia y protección ambiental, división político-administrativa urbana y rural (Veredas, corregimientos, distritos) oficial.
- Identificación de Centros Poblados y reporte de su carácter urbano o rural.
- Identificación equipamientos rurales e identificación de predios declarados como de utilidad pública.
- Directorio para contactar Consejos comunitarios y organizaciones relevantes del área rural.
- Base de datos socio demográfica del SISBEN para la zona rural del Municipio.
- Información de la consultoría encargada de la actualización del PBOT y certificación del estado de dicha actualización a corte del mes de octubre.

19. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Luruaco es de \$ 2.060.790.000, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del presupuesto general de la Nación.

TABLA 45. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO		
MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Colaborativo	399	36%
Método mixto	722	64%
Método directo	0	0%
TOTAL, PREDIOS	1.121	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	12.966,00	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$1.109.790.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$2.060.790.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$990.000

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

TABLA 46. COSTOS POR ACTIVIDAD		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 776.853.000
2	Validación Catastro	\$ 221.958.000
3	Enrutamiento	\$ 110.979.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 750.750.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 200.250.000

FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 47. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	1.121
Espacializados	663
No espacializados	458
Número de hectáreas	12.966
Promedio de hectáreas por predio	11,57
Valor por hectárea	85.592,32

FUENTE: elaboración propia. Diciembre de.2023.

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 48. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	225
Predios Baldíos	858
Por determinar	39
Total general	1.122

FUENTE: elaboración propia .Diciembre 2023.

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 49. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	399	0,44
Método Mixto	10	3	722	1,20
Método Directo	10	3	0	0,00
TOTAL			1.121	1,64

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

4. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.


TABLA 50. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
-10,00%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	990.000

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

20. METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 12.966,14 Ha
- Número predios: 1.121
- Mínimo de expedientes a conformar: 1.121
- Hectáreas identificadas para regularización: 12.137,51 Ha⁷⁷


⁷⁷ Para este dato se toma como referencia el área asociada a los predios a los cuales se les proyectó una posible intervención de la ANT a través de las rutas de OSPR (se descuentan los predios “por determinar”, “gestión catastral” y “no objeto de OSPR”).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Johana Lorena Bacca Fernández Profesión: Profesional Jurídica C.C: 1018465662 Matrícula Profesional: 299.154 CSJ Firma:	Nombre: Diana Marcela Castellanos Portela Profesión: Ingeniera Topográfica C.C: 1015401692 Matrícula Profesional: 25335-196778 CND Firma:	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

BIBLIOGRAFÍA

- Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. 2020. https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#_ftnref20
- (OWYBT), O. W., (OIK), O. I., (CIT), C. I., & (OGT)., O. G. (1999). *Declaración conjunta de las cuatro organizaciones indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta para la interlocución con el estado y la sociedad nacional*. Valledupar.
- Banco de la República. (2017). Documentos de Trabajo sobre Economía Regional. *La Línea Negra y otras áreas de protección de la Sierra Nevada de Santa Marta: ¿han funcionado?*(253), 1-24. Obtenido de https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_253.pdf
- Fundación Magdalena Blogspot. (20 de Agosto de 2012). *fundacionmagdalena.blogspot.com*. Obtenido de <http://fundacionmagdalena.blogspot.com/2012/08/republica-colombia-departamento-del.html>
- Ministerio de Cultura. (31 de Mayo de 2023). *Ministerio de Cultura*. Obtenido de Sistema de conocimiento ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la sierra nevada de Santa Marta: <https://patrimonio.mincultura.gov.co/Paginas/Pes-Pueblos-de-la-sierra->

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

nevada.aspx#:~:text=La%20Ley%20de%20Origen%20es%20un%20conjunto%20de%20c%C3%B3digos%20de,todos%20los%20componentes%20naturales%20que

OGT, O. G. (2018). *Shikwakala El Crujido de la Madre Tierra*.

Plan de Desarrollo Municipal Fundación Magdalena 2020-2023. (2023). *Alcaldía Fundación Magdalena*. Obtenido de Plan de Desarrollo : <https://fundacion-magdalena.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionYControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO.pdf>

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	5
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	6
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	8
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	21
5.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT).....	24
6.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	33
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	38
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	47
9.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA..	51
10.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	53
11.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	59
12.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	63
13.	IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT	68
14.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS	70
15.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	77
16.	UIT.....	78
17.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM.....	82
18.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	87
19.	COSTEO	89
20.	METAS E INDICADORES.....	91




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	92
BIBLIOGRAFÍA.....	93

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización de Luruaco en el departamento del Atlántico.	7
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales presentes en el Municipio de Luruaco.....	10
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en el Municipio de Luruaco	12
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en el Municipio de Luruaco.	14
Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el Municipio de Luruaco.	15
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en el Municipio de Luruaco.....	19
Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Luruaco	20
Mapa 8 Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Repelón, Sabanalarga y Santa Catalina.	24
Mapa 9. Clasificación del suelo Municipio de Luruaco.....	28
Mapa 10. Categorías del suelo rural en Luruaco.....	31
Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural de Luruaco.....	33
Mapa 12.División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Luruaco	35
Mapa 13. División político-administrativa de Luruaco, según ejercicio de cartografía social municipal.....	37
Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas de Luruaco, UFH, polígonos	40
Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en el Municipio de Luruaco.....	43
Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en Luruaco.....	53
Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Luruaco	54
Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de Luruaco.....	55
Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Luruaco	67
Mapa 20. Solicitudes territoriales comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en Luruaco.....	75
Mapa 21. Unidades de Intervención Territorial de Luruaco.....	79
Mapa 22. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Luruaco	80
Mapa 23. Métodos de intervención por UIT en Luruaco	85
Mapa 24. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Luruaco	86



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	5
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	6
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	6
TABLA 5. INFORMACIÓN PREDIAL	8
Tabla 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES	9
Tabla 7. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	11
Tabla 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.....	17
Tabla 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	22
Tabla 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	23
Tabla 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES.....	23
TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT.....	25
TABLA 13. DENSIDADES E ÍNDICES DE SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR EL EOT (ÁREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)	25
TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT	26
TABLA 15. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE).....	29
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	34
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL	36
TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	38
TABLA 19. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL	38
TABLA 20. LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	41
TABLA 21. ANÁLISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE LURUACO A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000	44
TABLA 22. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, LURUACO	45
TABLA 23. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	46
TABLA 24. ANÁLISIS ACTORES RURALES	47





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 25. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR.....	50
TABLA 26. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE LURUACO	52
TABLA 27. POBLACIÓN CENSADA	55
TABLA 28. ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE LURUACO	57
TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN LURUACO.....	60
TABLA 30.CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE LURUACO	62
TABLA 31. UNIVERSO PREDIAL	64
TABLA 32.CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	65
TABLA 33. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS	65
TABLA 34. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	66
TABLA 35. PROCESOS EN CURSO.....	69
TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	71
TABLA 37.SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS.....	73
TABLA 38.SOLICITUDES COMUNIDADES CONSEJOS COMUNITARIOS MUNICIPIO LURUACO ATLÁNTICO	76
TABLA 39. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO(MOBILIARIO) PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.).....	77
TABLA 40.DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	79
TABLA 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	81
TABLA 42.ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT.....	82
TABLA 43. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	83
TABLA 44. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	84
TABLA 45. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO.....	90
TABLA 46. COSTOS POR ACTIVIDAD	90
TABLA 47. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	90
TABLA 48. TIPO DE PREDIOS.....	91
TABLA 49. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	91
TABLA 50. COSTO PROMEDIO	91
TABLA 51. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	92



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Luruaco	56
Ilustración 2. Área predial por UIT y su clasificación interna.....	81

HISTORIAL DE CAMBIOS PLANTILLA POSPR		
Fecha	Versión	Descripción
17/10/2023	02	

Elaboró:	Revisó: Andrea Silva Porras	Aprobó:
Cargo: Contratista Subdirección de Planeación Operativa		
Firma:	Cargo: subdirectora de Planeación Operativa	Cargo: director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.
Elaboró:		
Cargo:		



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Firma:	Firma:	Firma:
--------	--------	--------

